



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 37/2013, de 12 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a tres mil ciento trece millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para la campaña 2013 la concesión de subvenciones a la apicultura prevista en la Orden de 27 de abril de 2011, que se cita, y en el marco del Programa Apícola Nacional.

13

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se designa a doña Cristina Garmendia Mendizábal miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 19

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012. 22

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 23

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 26

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Orden JUS/46/2013, de 17 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 157/2010, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2010, de 10 de noviembre, para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Luna» de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 499/2013). 30

Orden de 8 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 536/2013). 31

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3). 32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transtres, S.A. (Grupo IASA), encargada del servicio de transporte interurbano de viajeros en varios municipios de la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 33

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento abreviado núm. 268/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 35

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 8 de marzo de 2013, por la que se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera. 36

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas, ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Jaén, para el período comprendido entre el 2008-2012. 38

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas, ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Jaén, para el período comprendido entre el 2010-2012. 39

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica la de 4 de febrero de 2013 por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 712/2011. 40

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Acuerdo de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se delega en el Consejero de Turismo y Comercio el ejercicio de las competencias relativas a la revisión de oficio de actos presuntos producidos como consecuencia de la aplicación del silencio administrativo positivo, en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico, que pudieran ser contrarios al ordenamiento jurídico. 41

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección del Deporte para el año 2013. 43

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 27 de febrero de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance. 47

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 4 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1375/2010-K. 48

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 636/2012. (PP. 3446/2012). 49

Edicto de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de procedimiento ordinario núm. 811/2011. (PP. 3447/2012). 51

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento verbal núm. 904/2011. (PP. 125/2013). 53

Edicto de 31 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento ordinario 187/2011. 54

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de Juicio de Faltas núm. 218/2011. 56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 155/2013. 57

Edicto de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1032/2012. 58

Edicto de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2011. 59

Edicto de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 419/2012. 60

Edicto de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 624/2012. 62

Edicto de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 548/2012. 63

Edicto de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 540/2012. 64

Edicto de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 647/2012. 65

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 626/2013). 66

Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 627/2013). 68

Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 70

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 71

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, de desistimiento de procedimiento de licitación. 72

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 624/2013). 73

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 625/2013). 74

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 22 de febrero de 2013, del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, de resolución de adjudicación del expediente de contratación que se cita, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 527/2013). 75

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones. 76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que en el procedimiento referenciado se comunica la resolución de 6 de febrero de 2013. 77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de dos líneas aéreas de media tensión que se citan, en el término municipal de Aracena (Huelva). (PP. 460/2013). 78

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 81

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía. 82

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía. 83

Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 84

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 85

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial. 86

Anuncio de 28 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial. 87

Anuncio de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas. 89

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se hace público el expediente para la autorización del aprovechamiento de recursos de la Sección B) denominada «La Tiesa», término municipal de Alosno (Huelva). (PP. 486/2013). 90

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el plan de restauración de la autorización de explotación de recursos de la Sección A) «El Zairón» núm. 283, sita en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 456/2013). 91

Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados. 92

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP. 95

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 7 de marzo por la que se avoca la competencia que se cita. 96

Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita. (PP. 541/2013). 97

Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético del coto de caza. 98

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 403/2013). 99

Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 327/2013). 100

Acuerdo de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra de acondicionamiento de camino rural existente, en el expediente que se cita. (PP. 436/2013). 101

Anuncio de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos. 102

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. 103

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. 105

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. 106

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Archidona (Málaga). 107

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 118

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes que se citan. 119

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 124

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la línea 10: Subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones del programa «Ciudades ante Las Drogas». 125

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: subvenciones para programas de las entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social. 132

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones para mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social. 139

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. 144

Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 148

Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 149

Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 150

Acuerdo de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 151

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad. 152

Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	158
Acuerdo de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	163
Notificación de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en familia extensa en el expediente de protección que se cita.	168
Notificación de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita.	169
Notificación de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo para formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta previa de adopción en el expediente que se cita.	170
Anuncio de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de enero de 2013, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, recaída en el recurso de alzada que se cita.	171
Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 31 de enero de 2013, a la entidad que se cita.	172
Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 31 de enero de 2013, a la entidad que se cita.	173
Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	174
Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.	175
Anuncio de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica la entidad beneficiaria de la subvención de Programas de Acción Social, Programa Normalización de comunidades de propietarios en Palma Palmilla, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.	176
Corrección de errata de la Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, de las menores que se citan (BOJA núm. 32, de 14.2.2013).	177

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2503/2011).	178
---	-----

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 30 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Íllora, de aprobación inicial de adopción del símbolo corporativo. (PP. 362/2013). 179
- Anuncio de 4 de marzo de 2013, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de bases para la selección de plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión. 180

NOTARÍAS

- Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 491/2013). 185
- Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Notaría de doña María de la Cruz García Arroyo, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 521/2013). 186

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 37/2013, de 12 de marzo, por el que se autoriza la puesta en circulación de emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a tres mil ciento trece millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros.

La Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, establece en su artículo 35.a) la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2013 en más de dos mil doscientos cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil trescientos veintiún euros (2.250.983.321 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en este el citado apartado a) del artículo 35 podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2013 y siguientes.

Al amparo de la citada autorización presupuestaria esta Comunidad prevé llevar a cabo la concertación de operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 3.113.984.542 euros.

Con objeto de dotar de la mayor flexibilidad posible al proceso de toma de decisiones en materia de endeudamiento, resulta necesario dejar la determinación de la modalidad de la deuda que contempla el presente Decreto, así como la fijación de sus condiciones financieras, al momento en que la coyuntura de los mercados financieros permita su concreción.

Por todo ello, en virtud de la autorización presupuestaria, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la realización por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisiones de Deuda Pública, o la concertación de otras operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en el interior como en el exterior, por un importe máximo equivalente a tres mil ciento trece millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos (3.113.984.542) euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno en el artículo 35.a) de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la citada Ley 5/2012.

Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente Decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: Hasta un máximo equivalente a 3.113.984.542 euros.
2. Moneda: Euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: Fijo o variable.
4. Plazo: Hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de endeudamiento: En función de las condiciones que en cada momento presenten los mercados financieros, las operaciones se podrán realizar:

- Mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de Junta de Andalucía, utilizándose los procedimientos previstos en la normativa reguladora del propio Programa.

- A través de emisiones de Deuda Pública que supongan la puesta en circulación de valores de rendimiento explícito o implícito, en euros o en cualquier otra divisa, y realizadas bajo cualquier formato y estructura, incluyendo, sin carácter limitativo, las que se realicen al amparo del Programa EMTN (Euro Medium Term Notes) establecido conforme al Decreto 79/2009, de 14 de abril, y actualizado conforme al Decreto 335/2010, de 20

de julio, y la posibilidad de emitir a tipo flotante ligado a cualquier índice o indicador, incluida inflación, con o sin opciones implícitas de cualquier tipo.

- Por medio de los mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, previstos en el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero.

- Mediante cualquier otra tipología de operación de préstamo o crédito.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de las operaciones de endeudamiento, autorizadas por este Decreto, se destinarán a la financiación de inversiones.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se autoriza en el presente Decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Artículo 5. Autorización previa del Consejo de Ministros.

No podrán llevarse a cabo las emisiones de Deuda Pública o la concertación de las operaciones de endeudamiento contempladas por este Decreto, sin la previa obtención de la autorización del Consejo de Ministros en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Disposición adicional primera. Autorización para la ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las emisiones de deuda aprobadas en el presente Decreto, así como para concretar sus condiciones financieras.

Disposición adicional segunda. Emisiones destinadas a inversores minoristas.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a realizar las emisiones de deuda aprobadas en el presente Decreto con destino a inversores minoristas.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto producirá efectos desde el día de su aprobación en el Consejo de Gobierno y será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para la campaña 2013 la concesión de subvenciones a la apicultura prevista en la Orden de 27 de abril de 2011, que se cita, y en el marco del Programa Apícola Nacional.

Mediante la Orden de 27 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para los años 2011, 2012 y 2013, y se efectuó su convocatoria para el año 2011.

Conforme al artículo 15.1 de dicha Orden, la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios procederá a la convocatoria anual de estas ayudas mediante la correspondiente Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por su parte, la disposición adicional segunda de la citada Orden autoriza a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para adaptar lo dispuesto en la misma a los cambios técnicos que en su caso se produzcan en la normativa comunitaria y estatal.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones a la apicultura para el año 2013, así como establecer las particularidades de carácter técnico de dicha campaña, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2013 las subvenciones previstas en la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para los años 2011, 2012 y 2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día 2 de mayo de 2013.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/index.html>.

2. Las solicitudes de ayuda, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de agricultura y ganadería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar igualmente por vía telemática, mediante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso al portal del ciudadano «[juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

3. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 17 de la Orden de 27 de abril de 2011. No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 35, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, no tendrán la obligación de presentar la documentación requerida aquellos solicitantes que la hayan presentado con anterioridad, siempre y cuando identifiquen el día y procedimiento administrativo en el cual lo hicieron y no hayan transcurridos cinco años desde la finalización del procedimiento para el que se presentaron los documentos, de conformidad con lo indicado en los modelos de solicitud para dicha documentación.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la referida Orden de 27 de abril de 2011, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de cinco meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Actualización de los importes para las líneas de ayuda A.1, A.2.1 y A.2.2, según el IPC general anual.

En el Anexo II de la Orden de 27 de abril de 2011 se establece para algunas de las líneas de ayuda que los importes máximos de éstas se incrementarán según el IPC general anual para las campañas 2012 y 2013. En la campaña 2013, para la actualización de estos importes, se aplicará la variación interanual experimentada por el IPC general para el mes de diciembre, siendo la variación interanual publicada por el INE para el IPC general del período diciembre 2011/diciembre 2012 del 2,9 y resultando los siguientes importes actualizados:

- Para los conceptos de las actividades formativas de la línea A.1 (apartado 2.1 del Anexo II):

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
Cursos y seminarios	Contratación de profesorado	2,53 euros/hora/alumno
	Alojamiento de profesorado y alumnos:	73,76 euros/persona/noche de alojamiento justificada
	Manutención de profesorado y alumnos pernoctando:	47,42 euros/persona/noche de alojamiento justificada
	Manutención de profesorado y alumnos sin pernoctar (días con más de 9 horas lectivas):	31,61 euros/persona/día
	1/2 Manutención de profesorado y alumnos (días con entre 5 y 9 horas lectivas):	21,07 euros/persona/día
	Material didáctico:	1,26 euros/hora/alumno
	Desplazamiento de profesorado y alumnos desde lugar de residencia hasta lugar de celebración de la actividad:	0,26 euros/persona/km
	Alquiler de instalaciones:	316,11 euros/día
Jornadas	Visitas prácticas:	0,95 euros/hora/alumno
	Contratación de profesorado	2,53 euros/hora/alumno
	1/2 Manutención de profesorado y alumnos (para días con al menos 5 horas lectivas):	21,07 euros/persona
	Material didáctico:	1,58 euros/hora/alumno
	Desplazamiento de profesorado y alumnos desde lugar de residencia hasta lugar de celebración de la actividad:	0,26 euros/persona/km
Viajes de formación	Alquiler de instalaciones	421,48 euros
	Alojamiento:	73,76 euros/persona/noche de alojamiento justificada
	Manutención pernoctando:	47,42 euros/persona/noche de alojamiento justificada
	Manutención sin pernoctar (días con más de 9 horas lectivas):	31,61 euros/persona/día
	1/2 Manutención (días con entre 5 y 9 horas lectivas):	21,07 euros/persona/día
	Desplazamiento desde lugar de residencia hasta lugar de celebración de la actividad:	0,26 euros/persona/km

- Para la línea A.2.1, contratación de técnicos, del párrafo primero del apartado 2.2 del Anexo II, resulta un importe máximo de ayuda por entidad de 152.786 euros y un máximo de 30.557 euros anuales por técnico contratado.

- Para la línea A.2.2, asistencia técnica, del párrafo quinto del apartado 2.2 del Anexo II, el importe máximo queda fijado en 7.376 euros/año y entidad.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 108.1 del Reglamento 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 25 % y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25% restante.

Séptimo. Presupuesto para la campaña 2013.

1. El importe del crédito disponible para la campaña 2013 es de 1.976.059,00 euros, cuya distribución responderá a lo expresado a continuación:

Medida	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Presupuesto (euros)	FEAGA (euros)	MºAAMA (euros)	CA (euros)
Programa Apícola Nacional 2011-2013 Medidas B y C	01.15.00.15.00.774.01.71F.0	2010000538	1.620.368,00	810.184,00	405.092,00	405.092,00
Programa Apícola Nacional 2011-2013 Medidas A y D	01.15.00.15.00.784.01.71F.9	2010000537	355.691,00	177.845,50	88.922,75	88.922,75
	TOTAL		1.976.059,00	988.029,50	494.014,75	494.014,75

2. No obstante, los importes indicados en el cuadro anterior estarán condicionados a su aprobación definitiva en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas.

Octavo. Justificación del anticipo.

Para la convocatoria de ayudas de la anualidad 2013, el plazo de presentación de la justificación del anticipo concedido, en su caso, para la contratación de técnicos en la línea 2 de la medida A será del 1 de enero al 8 de febrero de 2014.

Noveno. Particularidades técnicas.

Con objeto de no dar lugar a equivocación ni equívoco, se hace necesario esclarecer el significado de determinados conceptos que aparecen regulados en la Orden de 27 de abril de 2011:

1. Póliza/s de seguro cobertura y forma de presentación de las pólizas de seguros, apartado 6 del artículo 17:

a) Pólizas de seguro individuales, en las que únicamente se incluyan las coberturas de responsabilidad civil y daños propios (entendiéndose por éstos los actos vandálicos o mal intencionados, daños por transporte y robo), vigentes desde el inicio del período de elegibilidad de los gastos hasta la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, y en las que se detallen los importes netos de las mencionadas coberturas, así como documentos de pago de dichas pólizas. En el caso de apicultores adheridos a pólizas de seguro colectivas, tan solo deberán cumplimentarse los datos reflejados al respecto en el modelo de solicitud de ayudas, debiéndose adjuntar los correspondientes justificantes de pago realizados a favor del tomador del seguro.

En el caso de apicultores adheridos a una póliza de seguro colectiva de colmenas cuyo tomador no sea solicitante de las ayudas a las medidas A y D, deberán presentar certificado individual de adhesión a dicha póliza, emitido por la entidad aseguradora, en el que figure la información relativa a las coberturas especificadas en el encabezamiento de este apartado.

b) En el caso de solicitantes de las ayudas a las medidas A y D que actúen como tomadores de pólizas de seguro colectivas de colmenas, y a los efectos de la validación del número de colmenas subvencionables tanto de sus asociados como de las propias entidades apícolas, deberán aportar copia compulsada de dichas pólizas, vigentes desde el inicio del período de elegibilidad de los gastos hasta la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, con el correspondiente anexo de apicultores adheridos con detalle individualizado del número de colmenas aseguradas y los importes de las primas netas de las coberturas de responsabilidad civil y daños propios contratadas, así como el importe total de la póliza imputable a cada uno de ellos.

2. Comunicación de destrucción de colmenas para los solicitantes de la línea 2 de la medida C, apartado 3 artículo 18.

En el caso de solicitantes de la línea 2 de la medida C que soliciten ayudas por cambio de colmenas para la obtención de miel monofloral, deberán comunicar a la correspondiente Delegación Territorial la destrucción de las colmenas sustituidas con una antelación mínima de 7 días hábiles, a efectos de control. No será subvencionable la adquisición de colmenas cuya sustitución no haya sido debidamente comunicada, debiéndose utilizar al efecto el modelo de comunicación disponible en la página web de esta Consejería.

La fecha tope para la destrucción de las colmenas será el 30 de abril del año de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 18, teniendo en cuenta que el apartado 2º del artículo 10 de la Orden de 27 de abril de 2011 establece que los gastos subvencionables deberán haber sido efectuados entre el 1 de mayo del año anterior a la convocatoria y el 30 de abril del año de la convocatoria.

Décimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2013 (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 25.061.374.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Estévez.
Nombre: Eduardo Jesús.
Código P.T.: 10953210.
Puesto de trabajo: Asesor Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2013 (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 28.862.780.
Primer apellido: Pozo.
Segundo apellido: Rubio.
Nombre: María del Carmen.
Código P.T.: 11720710.
Puesto de trabajo: Secretario/a D.G.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro Directivo: Dirección General Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.
Centro de Destino: Dirección General Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2013 (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 50.303.318.
Primer apellido: Reina.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: José Jesús.
Código P.T.: 12420910.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro Directivo: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Centro de Destino: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se designa a doña Cristina Garmendia Mendizábal miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

Habiéndose producido vacante en el Consejo Social de la Universidad de Sevilla, es por lo que, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 12 de marzo de 2013,

A C U E R D A

Designar a doña Cristina Garmendia Mendizábal miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 15 de enero 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 25087781W.

Primer apellido: del Aguila.

Segundo apellido: Durán.

Nombre: Encarnación.

Código P.T.: 7779710.

Puesto de trabajo: Director/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 22 de octubre de 2013 (BOJA núm. 219, de 8 de noviembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 31.164.843-G.

Primer apellido: Galván de la.

Segundo apellido: Torre.

Nombre: José Ramón.

Código SIRHUS: 2070210.

Denominación del puesto: Secretario/a General Prov. Salud y Bienestar Social.

Consejería: Salud y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz.

Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 27 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 244, de 14 de diciembre de 2012), para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, de acuerdo a lo que señala el párrafo noveno de aquella Resolución y teniendo en cuenta lo siguiente:

El puesto de Director Biblioteca Universitaria, incluido en la convocatoria que por esta Resolución se adjudica mediante el sistema de provisión por libre designación, se contempló en la RPT de 2005, que llevó a cabo un importante cambio de estructura en la Biblioteca Universitaria, respondiendo tanto al mandato estatutario como al especial contenido técnico de los puestos de trabajo de la misma.

En el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, aprobado por los Acuerdos 6.1.1 y 6.1.2 del Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2009, se establecen las competencias del Director de la Biblioteca Universitaria.

Se trata de un puesto de carácter directivo que depende orgánicamente del Rector, según establece el artículo 122.5 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, exigiéndose para su desempeño un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en la políticas definidas por el equipo de gobierno de la Universidad.

Debe, igualmente, representar a la Unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por los cargos de los que depende y asumir funciones de apoyo y coordinación en las materias de su competencia.

A C U E R D O

Primero. Nombrar a la funcionaria que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a las exigencias del puesto que se convoca.

DIRECTORA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA:
Doña Julia Mensaque Urbano.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9724710.

Denominación: Jefe/a Área Planificación.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A16.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Urb. y Ord. Territorio/Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 29.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 23.861,40 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9725810.

Denominación: Inspector/a Provincial.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A16.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Urb. y Ord. Territorio/Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 29.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 23.861,40 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9725910.

Denominación: Inspector/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A16.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Urb. y Ord. Territorio/Arquit. e Instalac.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 21.874,56 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1 o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Consejería: Salud y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.
Código SIRHUS: 811010.
Denominación del Puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo Acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional:
Nivel: 26.
Complemento Específico: 16.196,88 €.
Experiencia: 3
Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se da publicidad a la Orden JUS/46/2013, de 17 de enero, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 157/2010, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3337/2010, de 10 de noviembre, para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Con fecha 17 de enero de 2013, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de la sentencia núm. 231/12, de 22 de octubre de 2012, recaída en el procedimiento abreviado 157/2010, interpuesto por doña Isabel María Aguilar Borrego, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Incrementar en una plaza la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo).

Segundo. Rectificar la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), incluyendo en el Ámbito de Andalucía a doña Isabel María Aguilar Borrego, DNI núm. 52282295, con el número 183 BIS que por la puntuación 159,93 (1.º Ejercicio 72,25 + 2.º Ejercicio 82,50 + Total Méritos 5,18 = Nota Final 159,93) le corresponde.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, la aspirante que figura en esta Orden deberá presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendida en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separada mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitada (Anexo I).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a la interesada.

Si tiene la condición de discapacitada, con grado igual o superior al 33 por 100, deberá presentar certificación de los Órganos competentes o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

c) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Además de la anterior documentación, o bien cumplimentará el Anexo II de la presente Orden, por el que preste expresamente su consentimiento para que sus datos de identidad personal y titulaciones puedan ser consultados y verificados de oficio, o bien deberá presentar la siguiente documentación:

- Nacionalidad: Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

- Titulación: Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso, a efectos académicos y profesionales. Este requisito no será de aplicación si la aspirante hubiera obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario (Directiva 89/48/Cc/EE).

Si la aspirante tuviera la condición de funcionaria pública estará exenta de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos del que dependa, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en las bases de la Orden de Convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de enero de 2013.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo G. Conde Diez.»

ANEXO I

Doña, con domicilio en
, de años de edad, con DNI núm., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no he sido separada del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendida en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2013

LA DECLARANTE

ANEXO II

Doña, con domicilio en
, de años de edad, con DNI núm., da su consentimiento para que el órgano instructor del proceso selectivo, a efectos de ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, pueda acceder para consulta y verificación de mis datos personales de identidad y titulaciones a los archivos y bases de datos u otros fondos documentales obrantes en la Administración que contienen dichos datos.

En a de de 2013

LA DECLARANTE

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Sofia Duarte Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Luna» de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 499/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Josefa del Valle Rojas García-Arévalo, representante de «Esculuna Pozoblanco, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «La Luna», en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo, por Resolución de 27 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Córdoba.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «La Luna», a favor de «M.^a Josefa y M.^a del Valle Rojas García-Arévalo, C.B.».

Resultando que «M.^a Josefa y M.^a del Valle Rojas García-Arévalo, C.B.», mediante escritura de cesión otorgada ante doña Rocío García-Aranda Pez, notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Esculuna Pozoblanco, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Luna», código 14010919, con domicilio en C/ Alfareros, 12, de Pozoblanco (Córdoba), que, en lo sucesivo, la ostentará «Esculuna Pozoblanco, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a las que se ha hecho referencia en el resultando primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 536/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lorena Morales Alba, titular del centro de educación infantil «El Recreo», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «C.E.I. El Recreo, C.B.».

Resultando que el centro tienen autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo con 54 puestos escolares, por Orden de 11 de enero de 2011 (BOJA de 8 de febrero).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «El Recreo», a favor de doña Lorena Morales Alba.

Resultando que doña Lorena Morales Alba, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Manuel Páez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «C.E.I. El Recreo, C.B.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo», código 11012334, con domicilio en C/ Hilarión Eslava, 6, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «C.E.I. El Recreo, C.B.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a las que se ha hecho referencia en el resultando primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación, mientras dure el procedimiento de admisión, a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transtres, S.A. (Grupo IASA), encargada del servicio de transporte interurbano de viajeros en varios municipios de la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 26 de febrero de 2013 en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla se preavisa convocatoria de huelga por don Juan Gavilán del Pino, Secretario de Organización de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. de Andalucía, en representación de los trabajadores de la empresa Transtres, S.A. (Grupo IASA), la cual presta el servicio de transporte interurbano de viajeros en varios municipios de la provincia de Sevilla; huelga que se desarrollará desde las 00,00 horas del 15 de marzo de 2013 y que abarca a todos los trabajadores de la empresa.

El transporte interurbano de viajeros en los municipios afectados viene a ser una necesidad incuestionable para todos sus vecinos por lo que la prestación del servicio de transporte público constituye, sin duda, un servicio esencial para la comunidad, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio público esencial para la comunidad, el transporte público de las personas que lo necesiten, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 5 de marzo de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, comité de huelga y Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo todas ellas y presentando respectivas propuestas de servicios mínimos, salvo el comité de huelga que no realiza propuesta alguna. Una vez debatidas las distintas posturas de los comparecientes, se alcanza un acuerdo por todas las partes.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual reproduce fielmente los términos del acuerdo antes citado, la cual se eleva a esta Consejería.

La propuesta de servicios mínimos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues, de un lado, a la vez que refleja el acuerdo de todas las partes, queda salvaguardado el interés general, y de otro, se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

- a) La población a la que se presta servicio, que parcialmente se encuentra en zonas rurales y muy distantes del municipio de Sevilla.

- b) El carácter indefinido y a jornada completa de la huelga, que influye en la entrada o salida a los centros de trabajo o centros educativos, no obstante la existencia de otros servicios alternativos de transporte, como el ferroviario.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Transtres, S.A. (Grupo IASA), que presta el servicio de transporte interurbano de viajeros en varios municipios de la provincia de Sevilla, la cual se desarrollará desde las 00,00 horas del 15 de marzo de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 18/2013 DGRL)

1. SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE MORÓN DE LA FRONTERA Y SEVILLA.
 - Ruta Campillo-Sevilla: 100% de los servicios (1 autobús).
 - Ruta Villanueva-Osuna: 100% de los servicios (1 autobús).
 - Ruta Morón-Sevilla: 1 autobús en las horas punta y 1 autobús en las horas valle.
 - Ruta Olvera-Sevilla: 1 autobús con servicio de ida y vuelta en horario de mañana.
2. SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS ENTRE BENACAZÓN-SEVILLA, POR UMBRETE.
 - 1 autobús en hora punta con servicio de ida y vuelta durante toda la jornada.
3. SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS CIRCULAR EXTERNA DEL ALJARAFE (UMBRETE-UMBRETE).
 - 100% de los servicios (1 autobús).

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa, para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento abreviado núm. 268/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 268/2012, interpuesto por «Gabriel Cano Cano» contra la Resolución que desestima recurso de alzada frente a Resolución de la anterior Delegación Provincial de Almería de fecha 31.5.2011 en el expediente sancionador núm. 23/2011, por infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 268/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de marzo de 2013, por la que se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera.

P R E Á M B U L O

El Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos, en la redacción dada por el Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a Centros Periféricos, aborda en su Capítulo III, artículos 14 a 21, la regulación de los Centros Periféricos configurándolos como la estructura administrativa diferenciada de la Delegación Provincial, dedicada a la realización de actividades complementarias y de apoyo al ejercicio de las competencias de la Consejería.

Asimismo el artículo 2 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, articula que queda adscrita a la citada Consejería, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y enuncia en la disposición transitoria segunda que los servicios periféricos de ámbito comarcal y local y los centros periféricos previstos en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería, seguirán adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En el artículo 17 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, se prevé que el establecimiento, la modificación o la supresión de los Centros Periféricos, así como la determinación de su sede y denominación, se realizará mediante Orden de la entonces Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye las competencias en materia de Administración Pública a la citada Consejería.

Por otra parte, en el Anexo del Decreto 101/2005, de 11 de abril, se contempla la Red de Laboratorios Agroganaderos y, entre los Laboratorios que la componen, el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera, ubicado en Ctra. de Arcos, km 7,700, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dado que las características de las instalaciones del mismo son limitadas para las actividades a desarrollar por el laboratorio se estima conveniente la creación de una nueva sede para el laboratorio de Jerez de la Frontera, con la consiguiente ampliación y modernización, para así optimizar la mejora de los servicios que presta y alcanzar una eficacia en la gestión de los recursos instrumentales, analíticos, de personal.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.11, 13, 16, 20 y 23 de la Constitución. Por otra parte, y de conformidad con el artículo 1 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, las competencias sobre las citadas materias corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de las facultades previstas en los artículos 17 y 18.3 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, así como el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecimiento.

Se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera ubicado en el Parque Científico Tecnológico Agroindustrial de Jerez, Avda. de la Innovación, 5, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Artículo 2. Supresión.

Se suprime la actual sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jerez de la Frontera, ubicada en Ctra. de Arcos, km 7,700, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Disposición adicional única. Adecuación de la relación de puestos de trabajo.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente propondrá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para adecuarla a lo dispuesto en esta Orden, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas, ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Jaén, para el período comprendido entre el 2008-2012.

1. Con fecha 3 de junio de 2008 se publicó en BOJA núm. 109, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, la oferta de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 205/1997, de 28 de octubre, y 196/2008, de 6 de mayo.

2. Con fecha 9 de marzo de 2009, BOJA núm. 46, y una vez cumplidos los trámites legales y reglamentariamente establecidos en la normativa de referencia, se publicó el listado definitivo con los adjudicatarios de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén.

3. A fin de cumplir el compromiso contraído por esta Consejería con el sector apícola, de subsanar el retraso de un año ocurrido en la ocupación de los asentamientos apícolas de la oferta 2008-2012 por parte del personal adjudicatario y de acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 196/2008, que establece que el plazo de adjudicación de dichos asentamientos no puede ser superior a cinco años,

R E S U E L V O

Unificar, conforme al artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, el período de ocupación de los asentamientos apícolas actualmente vigentes, y con el propósito de optimizar el período de permanencia en los asentamientos apícolas, prorrogar la finalización del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha final de vigencia de las actuales adjudicaciones, las cuales quedarán sin efecto.

Jaén, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas, ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Jaén, para el período comprendido entre el 2010-2012.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 9 de abril de 2010 se publicó en BOJA núm. 68, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural la oferta de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 205/1997, de 28 de octubre, y 196/2008, de 6 de mayo.

2. Con fecha 24 de agosto de 2010, BOJA núm. 165, y una vez cumplidos los trámites legales y reglamentariamente establecidos en la normativa de referencia, se publicó el listado definitivo con los adjudicatarios de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Jaén.

3. A fin de cumplir el compromiso contraído por esta Consejería con el sector apícola, de subsanar el retraso de un año ocurrido en la ocupación de los asentamientos apícolas de la oferta 2010-2012 por parte del personal adjudicatario y de acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 196/2008, que establece que el plazo de adjudicación de dichos asentamientos no puede ser superior a cinco años,

R E S U E L V O

Unificar conforme al artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, el periodo de ocupación de los asentamientos apícolas actualmente vigentes, y con el propósito de optimizar el periodo de permanencia en los asentamientos apícolas, prorrogar la finalización del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha final de vigencia de las actuales adjudicaciones, las cuales quedarán sin efecto.

Jaén, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifica la de 4 de febrero de 2013 por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 712/2011.

Resultando que mediante Resolución de 4 de febrero de 2013 se resolvió:

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rocío Bru Carrascosa contra la Orden de 2.3.11 de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 52, de 15.3.11), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Resultando que en dicha Resolución se advierte un error material, toda vez que debe emplazarse a los terceros interesados en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla y no en el Juzgado de Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla como aparece en la resolución reseñada.

Considerando que el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Rectificar la Resolución de 4 de febrero de 2013 antedicha, teniendo en cuenta que donde dice Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece debe decir Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se delega en el Consejero de Turismo y Comercio el ejercicio de las competencias relativas a la revisión de oficio de actos presuntos producidos como consecuencia de la aplicación del silencio administrativo positivo, en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico, que pudieran ser contrarios al ordenamiento jurídico.

El artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, disponía en su apartado 9, que el plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo correspondiente a los procedimientos de declaración de campos de golf de Interés Turístico será de seis meses, pudiéndose entender estimada la solicitud si vencido dicho plazo no hubiera recaído acuerdo expreso.

En la práctica, dicho plazo ha resultado a todas luces insuficiente para resolver los procedimientos de declaración de campos de golf de Interés Turístico, dada su gran complejidad, ya que actualmente existen expedientes pendientes de resolución cuyo plazo ha sido sobrepasado.

Este hecho ha propiciado que el reciente Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico, haya modificado la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, añadiendo una disposición adicional segunda y, que sobre la base de la protección al medio ambiente y al entorno urbano, como razones imperiosas de interés general, haya cambiado el sentido del silencio expresado anteriormente, evitando con ello que se adquieran por los promotores derechos sobre materias de especial interés general careciendo de los requisitos legales para ello.

Asimismo, y por igual motivo, dicho Decreto-Ley prevé la posibilidad de ampliar en seis meses el plazo para notificar la resolución expresa del procedimiento, cuando razones de carácter técnico así lo aconsejen.

Dándose la circunstancia de que se ha solicitado por algún promotor de proyectos de campos de golf de Interés Turístico el certificado acreditativo del silencio administrativo producido, de conformidad con el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede iniciar las actuaciones necesarias para la revisión de oficio de los correspondientes actos presuntos, por los que se adquiere una facultad o derecho careciendo de los requisitos esenciales para su adquisición, y por ello viciados de nulidad a tenor del artículo 62.1.f) de la citada Ley.

En la disposición adicional única del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, se delega en la persona titular de la Consejería competente en materia de Turismo la competencia para resolver el procedimiento de declaración de campo de Interés Turístico en los casos en que la resolución deba ser denegatoria, refiriéndose la presente delegación precisamente a estos supuestos, en los que el acto presunto pudiera ser contrario al ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 116.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que el Consejo de Gobierno es competente para la revisión de oficio de actos nulos respecto de, entre otros, los actos dictados por las personas titulares de las Consejerías.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su sesión del día 12 de marzo de 2013, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Delegar en el Consejero de Turismo y Comercio la iniciación, ordenación, instrucción y resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos presuntos producidos como consecuencia de la aplicación del silencio administrativo positivo, en los procedimientos de declaración de campos de golf de Interés Turístico, que pudieran ser contrarios al ordenamiento jurídico, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero.

Segundo. Facultar al Consejero de Turismo y Comercio, para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección del Deporte para el año 2013.

El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo desarrolla el mandato legal establecido en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regulando las funciones y actuaciones de inspección que consistirán en la vigilancia y control del cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la citada Ley y en sus normas de desarrollo.

Este desarrollo reglamentario le atribuye a la actuación inspectora una función de información y asesoramiento de las entidades sometidas a inspección y otra de comprobación y control.

En tal sentido se viene estableciendo la planificación inspectora mediante los correspondientes Planes de Inspección desde el año 2009, como garante de la efectiva aplicación de las políticas sustantivas en materia de deporte.

Con fecha 31 de marzo de 2009 se dictó Resolución de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección del Deporte para el período 2009-2010. Siguiendo con esta línea de planificación, aplicada a la función inspectora, conforme a criterios de eficacia y eficiencia, se elaboró el Plan General de Inspección para el año 2011, dotando a las actuaciones inspectoras de cierta estabilidad temporal y unidad de criterios, intentando así optimizar la eficacia del sistema.

La ejecución de los Planes anteriores han demostrado la necesidad de establecer de una forma permanente y sistemática actuaciones de control y vigilancia que proporcione a la Administración el conocimiento de la situación real de todos los sectores implicados, y la posibilidad de corrección de los incumplimientos, sin menoscabo de la función sancionadora de la Administración. En tal sentido, la función inspectora, para el año 2013, se ordena mediante el correspondiente Plan de Inspección conforme a los criterios de eficacia y eficiencia aplicados en los Planes anteriores.

Con independencia de aquellas situaciones especiales o sobrevenidas que necesiten actuaciones concretas distintas a las contempladas, el nuevo Plan General de Inspección del Deporte se configura como marco básico de la actuación inspectora para el cumplimiento periódico de los objetivos fijados por la Secretaría General para el Deporte en esta área.

Los objetivos generales establecidos en este nuevo Plan General de Inspección del Deporte son consecuencia de la evaluación de las acciones establecidas, desarrolladas y ejecutadas en los Planes anteriores, y a las nuevas necesidades planteadas por los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, el Instituto Andaluz de Deporte, el Centro Andaluz de Medicina Deportiva y Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Plan General de Inspección del Deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá vigencia durante el año 2013. Se entenderá prorrogado por otro año, como máximo, si a la fecha de su terminación no se hubiera aprobado un nuevo Plan.

Segundo. El Plan General de Inspección contendrá los objetivos y actuaciones que se especifican en el Anexo a la presente Resolución para cada uno de los programas que en el mismo se detallan.

La Secretaría General para el Deporte podrá dictar cuantas instrucciones estime precisas para el desarrollo, concreción, actualización, dirección y coordinación del Plan de Inspección y los programas que lo integran.

Tercero. La ejecución material de las inspecciones se llevaran a cabo por los funcionarios inspectores de deporte de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte o por personal habilitado para ello.

Cuarto. La Inspección de Deporte, como estructura orgánica especializada para el mejor desarrollo de las competencias propias de la Junta de Andalucía en materia de deporte, requiere de una labor de formación continuada con relación a las materias de su competencia, dada la diferente naturaleza de aquellas.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, además de realizar la actividad inspectora, facilitarán a la Secretaría General para el Deporte la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los programas y la sistemática que se establezca.

Sexto. Las funciones correspondientes a la coordinación, seguimiento o/y evaluación de las tareas de inspección que se deriven de este Plan General de Deporte se ejercerán por la Secretaría General para el Deporte.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

1. Objetivos.

1.1. Velar y tutelar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva, referidas a instalaciones, actividades, entidades, titulaciones y formaciones deportivas.

1.2. Controlar la gestión de subvenciones y ayudas otorgadas en materia de deporte.

1.3. Comprobar las reclamaciones y denuncias sobre presuntas infracciones o irregularidades a la legislación deportiva.

1.4. Asesorar e informar a las personas responsables de las entidades, servicios y centros, del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

2. Líneas de actuación.

Comprenden acciones de supervisión, control, verificación y seguimiento, en su caso, de:

2.1. Subvenciones en materia de deporte.

2.2. Registro Andaluz de Entidades deportivas.

2.3. Enseñanzas náutico-deportivas.

2.4. Autorizaciones administrativas para cursos de formación de entrenadores y monitores deportivos autorizados a federaciones deportivas.

2.5. Licencias expedidas por las federaciones deportivas.

2.6. Celebraciones de actividades, competiciones y eventos deportivos.

2.7. Actividad formativa de las federaciones deportivas.

2.8. Salud Deportiva.

3. Programas.

Estas líneas de actuación se desarrollarán en programas de inspección en materia de deporte, que se realizarán durante el año 2013.

3.1. Subvenciones en infraestructura y equipamiento deportivo.

3.1.1. Objetivo: Control de ejecución la subvención concedida por la Consejería competente en materia de deporte y verificación del adecuado destino de la misma.

3.1.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección a las instalaciones o centros deportivos, o verificación por cualquier otro medio de prueba, para comprobar el grado de cumplimiento en la ejecución de las subvenciones de obras y equipamiento en instalaciones deportivas, concedidas por la Consejería competente en materia de deporte.

3.1.3. Ámbito de actuación: Las actuaciones serán realizadas por la Inspección Deportiva de cada una de las ocho Delegaciones Territoriales, con relación a las subvenciones concedidas en las modalidad de infraestructura y equipamiento deportivo.

3.2. Seguimiento en el cumplimiento de convenios de instalaciones deportivas.

3.2.1. Objetivo: Comprobación del uso y mantenimiento de las instalaciones deportivas realizadas con subvenciones de la Consejería competente en materia de deporte, sujetas a convenio de colaboración.

3.2.2. Actuaciones inspectoras: Visitas inspectoras a las instalaciones deportivas terminadas y recepcionadas que hayan sido receptoras de alguna subvención. Se comprobarán que se dedican a los fines para los que fueron concedidas, así como el grado de conservación y mantenimiento de las mismas.

3.2.3. Ámbito de aplicación: Las actuaciones se desarrollarán en las provincias andaluzas donde se hayan finalizado y recepcionado obras de infraestructura deportiva realizadas a través de la concesión de una subvención en materia de Instalaciones deportivas.

3.3. Actividad de las entidades deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED).

3.3.1. Objetivo: Comprobación del RAED, detectando el posible cese en la actividad de estas entidades deportivas inscritas, así como actualización de aquellas que no estén adaptadas al Decreto que regula el citado registro.

3.3.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección en las sedes sociales de las entidades deportivas, o verificación por cualquier otro medio de prueba, de aquellas inscritas en el RAED y que no conste que están adaptadas al Decreto 7/2000, de 24 de enero, en el que se regula el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

3.3.3. Ámbito de actuación: Las actuaciones se realizarán sobre las entidades deportivas inscritas en el RAED, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza y que no conste su adaptación al Decreto que las regula.

3.4. Centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

3.4.1. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones legales establecidos para los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas que imparten dichas enseñanzas.

3.4.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección a los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, para comprobar si cumplen con los requisitos y condiciones exigidos en la normativa vigente.

3.4.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán actuaciones inspectoras en aquellas provincias que dispongan de centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

3.5. Prácticas básicas de seguridad y navegación impartidas por los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

3.5.1. Objetivo: Comprobación que la realización de las prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, se ajustan a los requisitos legales establecidos en la normativa vigente.

3.5.2. Actuaciones inspectoras: Visitas inspectoras para comprobar y verificar que las prácticas básicas de seguridad y navegación se imparten por centros de formación de enseñanzas náuticas autorizados y se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente.

3.5.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán actuaciones inspecciones en aquellas provincias donde se lleven a cabo prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.

3.6. Prácticas de radiocomunicación.

3.6.1. Objetivo: Comprobar que las prácticas de radiocomunicación se realizan conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia náutico-deportiva.

3.6.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección en orden a comprobar la realización de las prácticas de radiocomunicación, la homologación del aparato simulador, la titulación del instructor y demás requisitos exigidos en la normativa que le es de aplicación.

3.6.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán inspecciones en aquellas provincias donde se lleven a cabo prácticas de radiocomunicación.

3.7. Expedición de autorizaciones federativas en materia náutico-deportiva.

3.7.1. Objetivo: Comprobación de que las pruebas teórico y prácticas para la expedición de autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo se realizan conforme a lo dispuesto en la normativa y disposiciones administrativas, que las regula.

3.7.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección en orden a comprobar la realización de las pruebas teóricas y prácticas llevadas a cabo por las federaciones deportivas autorizadas para ello y comprobar que se ajustan a lo dispuesto en la normativa en materia de náutica deportiva vigente.

3.7.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán inspecciones en aquellas provincias donde se lleven a cabo las pruebas para la obtención de autorizaciones federativas para el gobierno de embarcaciones de recreo.

3.8. Autorización a federaciones deportivas para impartir cursos de formación de entrenadores y monitores deportivos.

3.8.1. Objetivo: Seguimiento y control de los cursos de formación de entrenadores y monitores deportivos del período transitorio realizados por las federaciones deportivas.

3.8.2. Actuaciones inspectoras: Visitas de inspección en orden a comprobar que la realización de los cursos autorizados a las federaciones deportivas se ajustan a la normativa en materia de formación deportiva vigente y a la resolución de autorización.

3.8.3. **Ámbito de aplicación:** Las actuaciones inspectoras se realizarán en aquellas provincias de la Comunidad Autónoma donde se impartan cursos de formación.

3.9. **Licencias expedidas por las federaciones deportivas.**

3.9.1. **Objetivo:** Comprobar el número de licencias deportivas expedidas por las federaciones deportivas andaluzas.

3.9.2. **Actuaciones inspectoras:** Visitas de inspección, o verificación por cualquier otro medio de prueba, que acredite el número de licencias expedidas por las federaciones deportivas andaluzas y que la emisión de dichas se ajusta a la normativa de aplicación y a los estatutos federativos.

3.9.3. **Ámbito de aplicación:** Las actuaciones inspectoras se realizarán en las sedes sociales donde se encuentren ubicadas las federaciones deportivas andaluzas.

3.10. **Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA).**

3.10.1. **Objetivo:** Comprobar y controlar la participación en competiciones oficiales, ya sea en la fase provincial como en la fase final de los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base.

3.10.2. **Actuaciones inspectoras:** Estarán dirigidas a la comprobación y control de la participación tanto de los deportistas como de los equipos.

3.10.3. **Ámbito de aplicación:** Las inspecciones se realizarán por inspectores de aquellas Delegaciones Territoriales donde se realicen tanto las fases finales como las provinciales de los CADEBA.

3.11. **Actividad formativa de las federaciones deportivas andaluzas.**

3.11.1. **Objetivo:** Comprobar la formación llevada a cabo por las federaciones deportivas andaluzas, verificando que tienen por objeto principal la práctica y promoción de la modalidad, o en su caso, especialidad deportiva, reconocida.

3.11.2. **Actuaciones inspectoras:** Visitas de inspección en orden a lograr y recopilar información relativa a los cursos de formación que imparten las federaciones deportivas durante un año.

3.11.3. **Ámbito de aplicación:** Federaciones deportivas ubicadas en Andalucía.

3.12. **Supervisión de desfibriladores en los diferentes Centros e Instalaciones Deportivas de Andalucía.**

3.12.1. **Objetivo:** Información y asesoramiento a las personas responsables de los centros e instalaciones deportivas de Andalucía, del Decreto que regula el uso de desfibriladores en centros e instalaciones deportivas.

3.12.2. **Actuaciones inspectoras:** Visitas de inspección en orden a comprobar, o en su caso, proporcionar información, orientación y asesoramiento del Decreto que regula el uso de desfibriladores en los diferentes centros e instalaciones deportivas de Andalucía.

3.12.3. **Ámbito de aplicación:** Las actuaciones inspectoras se llevarán a cabo en los centros e instalaciones deportivas de las ocho provincias andaluzas.

3.13. **Reconocimiento médico previo a la practica deportiva / Pruebas médicas en competición y por modalidad deportiva.**

3.13.1. **Objetivo:** Obtener información de los reconocimientos y pruebas médicas a las que se ven sometidos los deportistas previamente a la realización de una práctica deportiva, entrenamiento o competición, así como la detección de las necesidades y demandas de estos a nivel de salud y seguridad.

3.13.2. **Actuaciones inspectoras:** Visitas de inspección en orden a comprobar y conseguir información de los reconocimientos y pruebas médicas a los que son sometidos los deportistas.

3.13.3. **Ámbito de aplicación:** Las actuaciones inspectoras se llevarán a cabo tanto en los centros e instalaciones deportivas públicos y privados, donde se realice cualquier práctica deportiva, entrenamiento o competición.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 27 de febrero de 2013, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance.

E D I C T O

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-44/13-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2013, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-44/13, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Lora del Río), Sevilla, seguidas como consecuencia de la existencia de presuntas irregularidades consistentes en el desvío, a cuentas particulares de fondos municipales destinados a gastos de personal, simulando contrataciones de trabajadores o señalando jornadas de trabajo superiores a las realmente trabajadas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de dos mil trece.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Irazo. Firmado y rubricado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1375/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1375/2010-K, seguido a instancia de don Juan José de Torres López, doña Juana María Ruiz Collado, doña María José Navarro Picón, doña María Purificación Galdeano Romero, don Ignacio Bueso Fernández, don Nicolás Sotomayor Alarcón, don Francisco Jesús Sánchez Linares, don Vicente Javier Rodríguez Vegazo, don José Manuel Vargas Uribe, don Antonio López Peralta, don Agustín Eisman López y don Santiago Eisman Lasaga contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CCAA, Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó sentencia por esta Sala -Sección Primera, núm. 1610/2011- con fecha 11.7.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José de Torres López, doña Juana María Ruiz Collado, doña María José Navarro Picón, doña María Purificación Galdeano Romero, don Ignacio Bueso Fernández, don Nicolás Sotomayor Alarcón, don Francisco Jesús Sánchez Linares, don Vicente Javier Rodríguez Vegazo, don José Manuel Vargas Uribe, don Antonio López Peralta, don Agustín Eisman López y don Santiago Eisman lasaga contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4, 5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 4 de marzo de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 636/2012. (PP. 3446/2012).

NIG: 2906742C20120013302.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 636/2012. Negociado: 6.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Contra: Gabriel Pieras Consultores, S.L., y Gabriel Enrique Pieras Navarro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 636/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España contra Gabriel Pieras Consultores, S.L., y Gabriel Enrique Pieras Navarro, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 246/2012

En Málaga, a 18 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 636/12, seguidos a instancias de BMW Bank GMBH Sucursal en España, representado por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y dirigido por el Letrado don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, contra don Gabriel Enrique Pieras Navarro y Gabriel Pieras Consultores, S.L., declarado/a en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a don Gabriel Enrique Pieras Navarro y Gabriel Pieras Consultores, S.L., condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de treinta y dos mil setenta y nueve euros con veintidós céntimos (32.079,22 euros), más los intereses de demora pactados al 18% y costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-02-636-2012, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos, dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil doce.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Gabriel Pieras Consultores, S.L., y Gabriel Enrique Pieras Navarro, C/ Palo Mayor, núm. 1, 29010 Málaga, extendiendo y fimo la presente en Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de procedimiento ordinario núm. 811/2011. (PP. 3447/2012).

NIG: 2990142C20110004156.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 811/2011. Negociado: U.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Letrado: Sr. Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

Contra: Doña Francisca Jerez López e Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 811/2011 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Francisca Jerez López e Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En la ciudad de Torremolinos, a dieciocho de octubre de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos y su Partido, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 271/2012

Habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario 811/2011 seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil BMW Bank GMBH Sucursal en España (antes BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.), con domicilio social en Madrid, Avda. de Burgos, 118, y con CIF núm. W/-0047044 C, representada por el Procurador don Carlos Buxo Narváez y bajo la dirección letrada de don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, contra la mercantil Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L., y contra doña Francisca Jerez López, ambas domiciliadas en Torremolinos, C/ Cantarranas, 30, bloque 1, ambos declarados en situación de rebeldía en reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador, don Carlos Buxo Narváez, en nombre y representación de BMW Bank GMBH Sucursal en España (antes BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.), contra Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L., y contra doña Francisca Jerez López, ambas declaradas en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que las referidas demandadas adeudan a la entidad actora la cantidad de sesenta y cinco mil euros con trescientos setenta euros con cincuenta y cinco céntimos (65.370,55 euros) de capital más los intereses de demora pactados al 18% anual, devengados desde el día 30 de marzo del 2011 hasta que se efectúe el pago total.

Asimismo, debo condenar y condeno a las citadas demandas contra Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L., y contra doña Francisca Jerez López a que con carácter solidario abonen a la actora BMW Bank GMBH Sucursal en España (antes BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.), la suma antes referida de cantidad de sesenta y cinco mil euros trescientos setenta euros con cincuenta y cinco céntimos (65.370,55 euros) de capital más los intereses de demora pactados al 18% anual, devengados desde el día 30 de marzo del 2011 hasta que se efectúe el pago total, así como al pago de las costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Llévese testimonio de la presente Resolución a los autos de su razón, quedando el original unido al legajo de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Francisca Jerez López e Inversiones Patrimoniales Sierra de Las Nieves, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento verbal núm. 904/2011. (PP. 125/2013).

NIG: 0490242C20110004080.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 904/2011. Negociado: AF.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Sra. María Pilar Reina Castilla.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Masegosa Simón.

Contra: Don Manuel José Izquierdo Gordillo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 904/2011 seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instruc. núm. Tres de El Ejido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Manuel José Izquierdo Gordillo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 9 de noviembre de 2012.

Vistos por don David Villagrà Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido, los presentes autos de juicio verbal, promovidos a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», actuando en su nombre y representación la Procuradora Sra. Reina Castilla y en su defensa el Letrado Sr. Masegosa Simón contra don Manuel José Izquierdo Gordillo, en situación de rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Reina Castilla, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Manuel José Izquierdo Gordillo, debo condenar y condeno a este último al pago de dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (2.545,55 euros), más los intereses pactados con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno, declarándose la firmeza de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Dox fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Manuel José Izquierdo Gordillo, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a nueve de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento ordinario 187/2011.

NIG: 1814042C20110000611.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 187/2011. Negociado: J.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña María Rodríguez Aragón.

Procuradora: Sra. María Isabel Bustos Montoya.

Contra: Don José Antonio Jiménez García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 187/2011 seguido a instancia de María Rodríguez Aragón frente a José Antonio Jiménez García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 69/12

Juez que la dicta: Don José Rivilla Corzo.

Lugar: Motril.

Fecha: Doce de junio de dos mil doce.

Parte demandante: María Rodríguez Aragón.

Abogada: Doña Carmen Estévez Estévez.

Procuradora: María Isabel Bustos Montoya.

Parte demandada: José Antonio Jiménez García.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Bustos Montoya, en nombre y representación de doña María Rodríguez Aragón, se formuló demanda de juicio ordinario contra don José Antonio Jiménez García, solicitando se dictase sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Siendo desconocido el demandado en el domicilio aportado y en el que se averiguó mediante consulta informática, desconociendo otro domicilio, se acordó el emplazamiento mediante edictos que se fijaron en el tablón de anuncios del Juzgado por el tiempo legal, el demandado dejó transcurrir el término de 20 días concedido sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía, señalándose día y hora para la celebración de la Audiencia Previa a la que compareció la actora, ratificándose en su demanda y solicitando el recibimiento del juicio a prueba y a tenor de lo dispuesto en el art. 429.8, siendo la única prueba propuesta y admitida la de documentos ya aportados al proceso y no impugnados de contrario, quedaron los autos en el mismo acto vistos para sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita en el presente procedimiento por la actora una acción de reclamación de cantidad, que, tras la celebración de la audiencia previa, queda fijada en 39.451,25 euros, corrigiéndose así el error material de transcripción padecido en el suplico de la demanda en que se reclamaban 46.550 euros.

La susodicha reclamación de cantidad deriva del pacto contractual celebrado por los litigantes en fecha 21 de junio de 2005, que es aportado con la demanda como documento núm. 3, en cuya estipulación tercera se recoge:

«Que si por cualquier motivo el Sr. Jiménez García no cumpliera con el escrupuloso pago del referido préstamo y la Sra. Rodríguez Aragón tuviera que hacer frente al mismo, de cara a la entidad prestataria, ésta queda facultada a través del presente acuerdo para reclamar y hacer efectivas las cantidades abonadas por la misma al Sr. Jiménez Cano.»

Segundo. La documental obrante en autos, que acredita, por un lado, el pacto contractual celebrado entre los litigantes, en fecha 21.6.2005 y aportado con la demanda, como documento núm. 3, con la estipulación tercera recogida en el mismo en los términos transcritos en el anterior Fundamento de Derecho de esta resolución, y por otro lado, que por la actora se abonó la cantidad ahora reclamada, ascendente a 39.451,25 euros, al Banco de Andalucía, cancelándose así el día 30.3.2010 el préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca 10.356 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Motril, del que la misma era titular solidaria junto con el demandado, según el documento núm. 6 aportado con la susodicha demanda, evidencia la viabilidad de la reclamación de cantidad realizada y que encuentra su fundamentación jurídica esencialmente en los artículos 1.256 y 1.258 del Código Civil, que establecen respectivamente que: «la validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes» y que «los contratos se perfeccionarán por el mero consentimiento, y desde entonces obligan, no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley».

Tercero. Por lo que respecta a las costas procesales, la estimación de la demanda comporta la imposición de las mismas a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Busto Montoya, en nombre y representación de doña María Rodríguez Aragón, frente a don José Antonio Jiménez García, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 39.451,25 euros, que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1754 0000 018711, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio Jiménez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Motril, a treinta y uno de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de febrero de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de Juicio de Faltas núm. 218/2011.

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 218/2011. Negociado: LE.

NIG: 2905443P20118006044.

De: Antonio Gómez Peña.

Contra: Ilyass Babreddine Bouigua y Franco Giunda Luquez.

E D I C T O

Don Carlos Tejada Hidalgo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Ocho).

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 218/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. /2012

En Fuengirola, a 19 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, don David de la Rosa Barrera, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 218/2011, entre partes, en calidad de denunciante don Antonio Gómez Peña, denunciado a don Ilyass Babreddine Bouigua y don Franco Giunda Luquez con la intervención del Ministerio Fiscal, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, he procedido a dictar la presente resolución, en nombre de su Majestad el Rey, teniendo en consideración los siguientes:

Que debo condenar y condeno a don Ilyass Babreddine Bouigua y don Franco Giunda Luquez como autores de una falta de lesiones prevista en el art. 617 del CP, a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de ciento cincuenta euros (150), que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53.1.º del CP si no satisficiera voluntariamente, o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a un responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como las costas del procedimiento.

Que debo condenar y condeno a don Franco Giunda Luquez como autor de una falta de lesiones prevista en el art. 617 del CP, a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de ciento cincuenta euros (150), que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.º del CP si no satisficiera voluntariamente, o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como las costas del procedimiento.

Que debo condenar y condeno a don Ilyass Babreddine Bouigua y don Franco Giunda Luquez a que indemnicen solidariamente a don Antonio Gómez Peña en la cantidad de mil ochenta euros (1.080) euros en concepto de responsabilidad civil.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Franco Giunda Luquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Fuengirola, a seis de febrero de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 155/2013.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio núm. 155/2013. Promovido por don Jesús Olivares González.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita:

Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 17.6.2014, a las 10:10 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1032/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1032/2012. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120014234.

De: Don Juan Francisco González Casanova.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Fr. Vera Jiménez e Imecosa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1032/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Francisco González Casanova, se ha acordado citar a Fr. Vera Jiménez e Imecosa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 1 de abril de 2013, a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fr. Vera Jiménez e Imecosa.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 471/2011. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20110007333.

De: Don Salim Nasurudin Dule Dule.

Contra: Doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 471/2011 a instancia de la parte actora don Salim Nasurudin Dule Dule contra doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Salim Nasurudin Dule Dule frente a doña Kelly Louise Saleem y don Mouin Uddin Saleem y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a doña Kelly Louise Saleem y don Mouin Uddin Saleem a que abonen solidariamente a don Salim Nasurudin Dule Dule la cantidad de 4.880 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de marzo de dos mil trece. El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 419/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 419/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120004624.

De: Don Juan Arcos Alcalá.

Contra: Prosegur Cía. Seguridad, S.A., y Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 419/2012, a instancia de la parte actora don Juan Arcos Alcalá contra Prosegur Cía. Seguridad, S.A., y Esabe Vigilancia, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 4.3.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 3.4.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla demanda presentada por Juan Arcos Alcalá frente a Prosegur Cía. Seguridad, S.A., y Esabe Vigilancia, S.A. Que posteriormente se presentó escrito por el demandante por el que se desistía de la demanda formulada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral el principio dispositivo en virtud del cual la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante el escrito presentado por el mismo y unido a las actuaciones, sin que ello suponga una renuncia de su derecho, sino tan sólo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Tener por desistido a Juan Arcos Alcalá de su demanda frente a Prosegur.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 624/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 624/2012. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20120006875.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Estructuras Bella, S.L.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Bella, S.L.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 624/2012.

SENTENCIA NÚMERO 103/2013.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 624/2012, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Estructuras Bella, S.L.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Bella, S.L.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos treinta y nueve euros con quince céntimos (239,15 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estructuras Bella, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 548/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 548/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120006049.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Bricodiel, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 548/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Bricodiel, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 548/2012.

SENTENCIA NÚMERO 101/2013

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 548/2012, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Bricodiel, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Bricodiel, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho euros con setenta y un céntimos (468,71 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Bricodiel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 540/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 540/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120005972.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Humanes Rodríguez, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2012 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Humanes Rodríguez, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 540/2012.

SENTENCIA NÚM. 94/2013.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2012, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Construcciones Humanes Rodríguez, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Humanes Rodríguez, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento cuarenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (148,86 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Construcciones Humanes Rodríguez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 647/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 647/2012. Negociado: 3.
NIG: 4109144S20120007103.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Excavaciones Brizo, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 647/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Brizo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5.3.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Brizo, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos (562,22 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Excavaciones Brizo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 626/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: D.12.005.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza ordinaria del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, Plaza de América, 3, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 162.537,90 euros sin IVA. IVA: 34.132,96 euros.
Importe total: 196.670,86 euros.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22..
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 955 036 200.
 - e) Telefax: 955 036 207.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo I, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 - 2.º Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 627/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: H.12.003.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla, Avenida de María Luisa núm. 8, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 160.892,55 euros sin IVA. IVA: 33.787,44 euros.
Importe total: 194.679,99 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 955 036 200.
 - e) Telefax: 955 036 207.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo I, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 - 2.º Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla (Sala de Juntas).
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Domicilio: Avda. Severo Ochoan, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590, Málaga.

d) Tfno.: 951 920 193.

e) Fax: 951 920 210.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

c) Número de expediente: 00094/ISE/2012/MA.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184 (19.9.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 533.833,77 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón:

Lote 1: AM300675180475.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.1.2013.

b) Contratista:

Lote 1: Arditec 2000, S.L.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1: 219.729,00 euros.

6. Formalización.

a) Fecha:

Lote 1: 30.1.2013.

Málaga, 7 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 2012/000043.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: «Asistencia Técnica para la mejora de la presencia en internet de los Servicios de los Proyectos destinados al Desarrollo de la Sociedad de la Información».
 - c) Lotes (en su caso): El expediente se divide en dos lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72230000-6 (Servicios de desarrollo de software personalizado).
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Ciento noventa mil euros (190.000,00 €).
5. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintinueve mil novecientos euros (229.900,00 €), que se descomponen en lotes de la siguiente manera:
 - Lote 1: Ciento cincuenta y siete mil trescientos euros (157.300,00 €).
 - Lote 2: Setenta y dos mil seiscientos euros (72.600,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - Lote 1: Asistencia Técnica para el Diseño, Desarrollo y Puesta en Marcha de un entorno integrado para los Servicios de los Proyectos Sociedad de la Información:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de enero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de febrero de 2013.
 - c) Contratista: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S.A. (A78053147).
 - d) Importe de adjudicación: El precio del contrato es de ciento catorce mil ochocientos veintinueve euros (114.829,00 euros), en el que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de diecinueve mil novecientos veintinueve euros (19.929,00 €). Contrato cofinanciado en un 76% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - Lote 2: Servicio de Consultoría para el Diseño y Ejecución de diversos procesos para la Mejora de la Presencia Online de los Servicios de los Proyectos Sociedad de la Información:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2013.
 - c) Contratista: Tácticas Online Overalia, S.L. (B20891529).
 - d) Importe de adjudicación: El precio del contrato es de cincuenta y ocho mil ochenta euros (58.080,00 euros), en el que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de diez mil ochenta euros (10.080,00 €). Contrato cofinanciado en un 76% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, de desistimiento de procedimiento de licitación.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, se declara el desistimiento del procedimiento abierto núm. de expediente D12055SV00MU, correspondiente a la licitación del servicio de mantenimiento y control de los sistemas de seguridad, de intrusión e incendio instalados en los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Cultura, por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato.

De forma inmediata se iniciará un nuevo procedimiento de licitación con el mismo objeto.

La Resolución de desistimiento se ha publicado en el perfil del contratante (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 624/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-02/2013 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias para el gestor documental Alfresco con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.050,00 euros, IVA excluido.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 137 336//65.40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de abril de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja. 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - b) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 625/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-01/2013 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias software Microsoft con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Servicio Central de Informática.
 - e) Plazo de ejecución: 3 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En Atención a un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 euros, IVA excluido.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 137 336//65.40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de abril de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).
 - b) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, de resolución de adjudicación del expediente de contratación que se cita, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 527/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas.

b) Domicilio: Ctra. A-7, km. 201. Apartado de Correos núm. 341, 29649 La Cala de Mijas (Málaga).

c) Teléfono: 952 587 686.

d) Fax: 952 494 351.

f) Correo electrónico: info@ciomijas.org.

g) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de una empresa de suministro e instalación de equipamiento de equipos, maquinaria y utensilios de cocina, pastelería y repostería para las aulas de cocina y pastelería del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio-Centro Referencia Nacional de Formación Profesional de Mijas, mediante procedimiento abierto, situado en Ctra. A-7, km 201, 29649 La Cala de Mijas, Málaga.

b) Número de expediente: 002/2012 CRNFP.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 244 (14.12.2012).

3. Tramitación, procedimiento forma de adjudicación y tipo de contrato.

a) Tipo: Contrato de suministro.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto con varios criterios de selección.

d) Forma de adjudicación: Concurso.

d) No sujeto a regularización armonizada.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluidos): 115.769,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de adjudicación del 22.2.2013.

b) Contratista: Dimasa, FMD, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 102.819,00 €.

f) Formalización: 11.3.2013.

Mijas, 22 de febrero de 2013.- El Director Gerente Consorcio, José Gutiérrez Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación del Gobierno, de todo ello con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INVERSORES CLIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS Y USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	HUELVA	Requerimiento subsanación inscripción
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES EN PRECARIO DE ALMONTE A.P.T.P.A.	ALMONTE	Requerimiento subsanación modificación estatutos

Huelva, 26 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que en el procedimiento referenciado se comunica la resolución de 6 de febrero de 2013.

Con fecha 6 de febrero de 2013 se dicta por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga Resolución por la que se acuerda el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas con fecha 6 de septiembre de 2012. El levantamiento de las medidas cautelares afecta al expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/604 y por este motivo se procede a la comunicación de la Resolución precitada a don Antonio Bellido Carreira y a doña Ana Belén Pérez Hidalgo, como representantes legales del menor R.A.B.P.

HE RESUELTO

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente referenciado SG/RJ/ESC/2012/604, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, notificándole a don Antonio Bellido Carreira y a doña Ana Belén Pérez Hidalgo que la referida Resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sita en avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9 a 14 horas, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se ordena la publicación de la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica de dos líneas aéreas de media tensión que se citan, en el término municipal de Aracena (Huelva). (PP. 460/2013).

Expte. 16263 AT.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se ha dictado Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se autoriza administrativamente, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de dos líneas aéreas de media tensión 15 kV, denominadas A y B, desde subestación Moleona y llegada a centros de seccionamiento, tramos aéreos D/C LA-180 y tramos subterráneos, en el término municipal de Aracena, en la provincia de Huelva. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE de 8 de noviembre de 2012, BOP de Huelva de 14 de noviembre de 2012 y diario de ámbito provincial el 7 de noviembre de 2012.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DOS LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN 15 KV, DENOMINADAS A Y B, DESDE SUBESTACIÓN MOLEONA Y LLEGADA A CENTROS DE SECCIONAMIENTO, TRAMOS AÉREOS D/C LA-180 Y TRAMOS SUBTERRÁNEOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARACENA, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Día martes, 9 de abril de 2013.

Lugar Ayuntamiento de Aracena (Plaza Marquesa de Aracena, s/n).

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
1A	Ana González Nieto Lucía González Nieto María Rosa González Nieto María Auxiliadora González Nieto	ARACENA	COFRADÍA	9	154	9:30
1B	Ana González Nieto Lucía González Nieto María Rosa González Nieto María Auxiliadora González Nieto	ARACENA	COFRADÍA	9	154	9:30
2S	Ana González Nieto Lucía González Nieto María Rosa González Nieto María Auxiliadora González Nieto	ARACENA	COFRADÍA	9	154	9:30
2A	Herederos de Rafael Palacios Martín	ARACENA	LA PALITA	9	161	9:50
2B	Herederos de Rafael Palacios Martín	ARACENA	LA PALITA	9	161	9:50
3A	Manuela Palacios Martín	ARACENA	LA PALITA	9	195	10:05
3B	Manuela Palacios Martín	ARACENA	LA PALITA	9	195	10:05
4A	Gonzalo Carrión Martín	ARACENA	PRADO CRUZADO	10	219	10:20
5B	Gonzalo Carrión Martín	ARACENA	PRADO CRUZADO	10	219	10:20
5A	Fundaplata, S.L.	ARACENA	MONTE SAN MIGUEL	10	154	10:35
8A	Fundaplata, S.L.	ARACENA	MONTE SAN MIGUEL	10	153	10:35
4B	Fundaplata, S.L.	ARACENA	MONTE SAN MIGUEL	10	154	10:35
8B	Fundaplata, S.L.	ARACENA	MONTE SAN MIGUEL	10	153	10:35
6A	José Rufino Barzabal González	ARACENA	PRADO	10	160	10:55
6B	José Rufino Barzabal González	ARACENA	PRADO CRUZADO	10	160	10:55
7A	Antonio Márquez Rufino	ARACENA	PRADO CRUZADO	10	155	11:10
7B	Antonio Márquez Rufino	ARACENA	PRADO CRUZADO	10	155	11:10
9A	María Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	60	11:25
11ABIS	María Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	244	11:25
12A	María del Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	214	11:25
9B	María del Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	60	11:25
11BBIS	María Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	244	11:25
12B	María Carmen Lozano Labrador	ARACENA	URRACA	10	214	11:25
11A	Gabina Rodríguez Bozquez	ARACENA	ZULEMAS	10	124	11:50

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL. CATAS.	PARC. CATAS.	HORA CITACIÓN
10B	Gabina Rodríguez Bozquez	ARACENA	ZULEMAS	10	124	11:50
10A	Manuela Guerra Serrano	ARACENA	CERCA ZU	10	120	12:05
11B	Manuela Guerra Serrano	ARACENA	CERCA ZU	10	120	12:05
13A	Juan Antonio Romero Delgado	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	82	12:20
14A	Herederos de Felipe Pérez Moya	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	54	12:35
15B	Herederos de Felipe Pérez Moya	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	54	12:35
1S	Herederos de Felipe Pérez Moya	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	54	12:35
14B	Emilio Barrutieta González	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	88	12:55
13B	Antonio Tello Fernández	ARACENA	SAN JERÓNIMO	11	51	13:10

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-018/2013.

Encausado: Ion Nicora.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-023/2013.

Encausado: Saras Energía, S.A.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

EXPTE: S-025/2013.

Encausado: Aberrahim - El Hirsch.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: NCA/20/2007/GR.

Interesado: Eólica Del Zenete, S.L.

CIF/DNI: B-82.424.276.

Ultimo domicilio: C/ Henchidero, núm. 10, 18512, Dólar (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento de Reintegro.

Granada, 7 de febrero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: NPE/0049/2009/GR.

Interesado: Cennini Arte, S.L.

CIF/DNI: B-18854786.

Último domicilio: C/ Alejandro Otero, 3, 4.º - A, 18004, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/482/2009/GR.

Interesado: Santiago del Río, S.L.-Santiago del Río Balboa.

CIF/DNI: B-18694323.

Último domicilio: C/ Arabial, Torre Neptuno, 47, 18004, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PCA/074/2009/GR.

Interesado: Inmaculada M.ª Herrera Mozo.

CIF/DNI: 44.265.538-Z.

Último domicilio: C/ Cristian Andersen, núm. 2, piso Bj., 18003, Granada.

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: PCA/032/2009/GR.

Interesado: Constantin Grigorescu.

CIF/DNI: X-5756306-G.

Último domicilio: C/ Grupo Alpujarra, núm. 71, 1-B, 18400, Órgiva (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 21 de febrero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica resolución de archivo relativa a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE-09/075.

Interesado: Fotovoltaica los Desamparados, S.L.

Domicilio: C/ Antonio Van de Pere, 75, local 1, 28342, Valdemoro (Madrid).

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 06/416.

Interesado: José Antonio García Sánchez.

Domicilio: C/ Guadalquivir, 21, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a un expediente de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n (Edificio de usos múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 08/0281.

Interesado: Silos Córdoba, S.L.

Domicilio: C/ Lepanto 24, bajo, 3420, Castalla (Alicante).

Acto notificado: Requerimiento.

Plazo para presentar contestación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican resoluciones de archivo relativas a expedientes de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones personales a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar las mismas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, (Edificio de Usos Múltiples), 1.ª planta, de Córdoba.

Núm. Expte.: RE 08/177.

Interesado: Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/178.

Interesado: Urbagroup Gestión y Proyectos Urbanísticos, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/179.

Interesado: Proyectos de Ingeniería Solar de Andalucía, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/180.

Interesado: Cujusa Inversment, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/181.

Interesado: Promociones calle Vicente Alexandre, núm. 11, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/185.

Interesado: Nisus Proyectos y Urbanizaciones, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/187.

Interesado: Alhauro Inversiones Inmobiliarias, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/189.

Interesado: Unión Tecnológica Empresarial, S.A.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Núm. Expte.: RE 08/191.

Interesado: Invergroup Siglo XII, S.L.

Domicilio: Avda. Gran Capitán, 20, 2.º B, 14001, Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-74/2012.

Interesado: Pedro Galera Sánchez.

Infracción: Grave del art. 121.2.a) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de febrero de 2013.

Sanción: Multa de 30.001 euros.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se hace público el expediente para la autorización del aprovechamiento de recursos de la Sección B) denominada «La Tiesa», término municipal de Alosno (Huelva). (PP. 486/2013).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el expediente para la autorización del aprovechamiento de recursos de la Sección B) denominada «La Tiesa», yacimiento de origen no natural, de las escombreras y pilas de gossan y morrongo, situados en el paraje «La Tiesa», término municipal de Alosno (Huelva), al objeto de que interese su preceptiva inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente: Núm. 026/13/M Secc. B «La Tiesa».
Peticionario: Materias Primas Secundarias, S.A.

Lo que se hace público para su conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en calle Manuel Siurot, núm. 4 (C.P. 21004), y presentar por duplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huelva, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el plan de restauración de la autorización de explotación de recursos de la Sección A) «El Zairón» núm. 283, sita en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 456/2013).

Con fecha 14.11.2012, se solicita la autorización del plan de restauración de los terrenos afectados por la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección A) «El Zairón» núm. 283, en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).

Esta Delegación Provincial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un período de información pública de la siguiente documentación, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación:

- «Modificación del Plan de Restauración. RSA “El Zairón” núm. 283.»

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en República Argentina, núm. 21, planta 2.^a

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, de actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21 B, 41011 Sevilla, en dónde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Dehesa Abajo, S. Coop. And. en constitución.

Expediente: 258/2010 - TR 20100420.

Dirección: C/ Júpiter, núm. 8 C, bajo D, 41003, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Constitución-calificación previa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Acadis, S. Coop. And. en constitución.

Expediente: 401/2012 -TR 20110372.

Dirección: C/ Tamar, núm. 1, 41006, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Constitución.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.

Interesado: Remolques, J. M. S. Coop. And.

Expediente: 1108/2012, 1109/2012, SERCA00418.

Dirección: Ctra. Badolatosa, núm. 53, 41580, Casariche (Sevilla).

Procedimiento de inscripción: Renovación total Consejo Rector, e Interventor.

Acto notificado: Escrito devolviendo documentación por Cierre Registral de la Cooperativa.

Interesado: Mantenimiento, Administración de Fincas, Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 901/2011 -SERCA03364.

Dirección: Carretera de su Eminencia, núm. 11 (junto Avenida Manuel Siurot) 41013, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2010.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mantenimiento. Administración de Fincas. Abogados, S. Coop. And.

Expediente: 829/2012 -SERCA03364.

Dirección: Carretera de su Eminencia, núm. 11 (Junto Avenida Manuel Siurot), 41013, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2011.

Acto notificado: Escrito de mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Puerta De La Torre S. Coop. And.

Expediente: 1430/2009 y 1535/2009 - SERCA03528.

Dirección: C/ Harina, núm. 5, local, 41001, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Renovación total de Interventores y Consejo Rector.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Karitex, S. Coop. And.

Expediente: 102/2012 -SERCA03646.

Dirección: C/ Pablo Pérez. núm. 13 A, 41710, Utrera (Sevilla).

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2010.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Puerta Valleniza, S. Coop. And.

Expediente: 893/2009 - SERCA03749.

Dirección: C/ Harina, núm. 5, 41001, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2008.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Inmobetica, S. Coop. And.

Expediente: 658/2012 -SERCA04280.

Dirección: C/ Luis de Morales, núm. 32, 2.º, 6, 41018, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2011.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doctor Dickens, S. Coop. And.

Expediente: 841/2012 y 842/2012 - SERCA04302.

Dirección: C/ Arquitectura, núm. 5, torre 8, planta 9, núm. 14, 41015, Sevilla.

Procedimiento de inscripción: Depósito de cuentas ejercicios 2010, renovación total del Consejo Rector.

Acto notificado: Escrito de Mejora de solicitud.

Plazo: Diez días para subsanar los defectos observados, con advertencia de desistimiento y archivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doctor Dickens. S. Coop. And.

Expediente: SERCA04302.

Dirección: C/ Arquitectura, núm. 5, torre 8, planta 9, núm. 14, 41015, Sevilla.

Procedimiento de inscripción:

Acto notificado: Escrito devolviendo documentación al no constituir los acuerdos adoptados actos susceptibles de inscripción en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe definitivo de control financiero de FEP.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe definitivo de control financiero de la ayuda a Andalucía: Región de Convergencia (Anexo II del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007- 2013), otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2011, expediente número 13603.FEP.11, en el domicilio señalado de C/ Francisco Merino, núm. 1-P.3-C, de Fuengirola (Málaga), C.P. 29640, a don Ambaye Sall, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe definitivo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 7 de marzo por la que se avoca la competencia que se cita.

Por el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se ha dictado la Orden por la que se avoca la competencia para la resolución del concurso de méritos convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 104.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, sobre notificación a los interesados en el procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el texto de la citada Orden a continuación:

«ORDEN DE 7 MARZO DE 2013, POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA QUE SE CITA

Mediante Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Sevilla, así como los puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica cuya forma de provisión no sea por concurso específico según la relación de puestos de trabajo de dicho organismo.

Razones de eficacia administrativa y orden técnico y jurídico, aconsejan avocar la citada delegación de competencias realizada en la persona titular de la Secretaría General Técnica en cuanto a la resolución del concurso de méritos, convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011, en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la resolución del concurso de méritos convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011 convocando concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Orden a efectos de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita. (PP. 541/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Excavaciones Martínez Campos, S.L., denominado «Proyecto de Tratamiento de RCD's y Tratamiento de Materiales Vegetales», en el Paraje La Boquera del término municipal de Sorbas (Almería), (expediente AAUA/AL/0018/12). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se suspende el aprovechamiento cinegético del coto de caza.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de Expediente de Suspensión del Aprovechamiento Cinegético de fecha 5.10.2012, respecto al coto de caza con matrícula MA-10550 denominado Rondan Peña Roda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 1 mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur, 4.ª planta (Málaga), pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Expediente: SAC/MA-10550/0847/12.

Interesado: Juan Jiménez Jiménez.

Último domicilio: C/ Real, 36, 29400, Ronda (Málaga).

Acto notificado: Resolución de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 403/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Captación de aguas de escorrentías invernales y almacenamiento en balsa para el riego localizado de 450 ha de olivar en la finca «Castillo de la Monclova», en el t.m. de Fuentes de Andalucía (Sevilla), promovido por don Íñigo de Arteaga Martín, expediente AAU/SE/423/N/2008.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 327/2013).

Expediente: GR-26025.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción caseta de aperos.

Peticionario: María Antonia Carmona Fuentes.

Cauce: Río Chico.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Polígono 8, parcela 149.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obra de acondicionamiento de camino rural existente, en el expediente que se cita. (PP. 436/2013).

Expediente: GR-26026.

Asunto: Obras en zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Pórtugos

Cauce: Barranquillo Lavan.

Termino municipal: Pórtugos (Granada).

Lugar: Polígono 5, Parcela 9004.

Plazo de presentación:

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 15 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación derivada de las resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, (C.P. 04071), Almería a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/473/GC/PA.

Interesado: Juan José Cortés Salvatierra.

NIF/CIF: 75143795N.

Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionables según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,00 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2012/238/GC/PA.

Interesado: Juan Antonio Gómez Sánchez.

NIF/CIF: 75248654Z.

Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionables según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 100,00 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2011/782/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Postigo Cerdán.

NIF/CIF: 45068351N.

Infracción: Leve según art. 73.6 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

4. Núm. Expte.: AL/2011/579/GC/CAZ.

Interesado: Miguel Ángel Martín Martínez.

NIF/CIF: 34837136W.

Infracciones: Leves según arts. 73.1 y 73.6 sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 240 euros.

Plazo para recurrir: Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Almería, 7 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Atencia García.

NIF: 52572292L.

Último domicilio conocido: Urbanización Villabarsal, 8. 29793-Torrox. Málaga.

Expediente: MA/2012/279/OO.AA./ENP.

Infracción: Grave: Art. 26.1.d), art. 27.1.b), de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Grave: Art. 76.1.c), art. 77.1.b); Grave: Art. 76.1.e), art. 77.1.b); Grave: Art. 76.1.g), art. 77.1.b); Grave: Art. 76.1.l), art. 77.1.b), de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sanción: Multa de 30.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de febrero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Luis Paniagua Fernández.

NIF: 33355652V.

Último domicilio conocido: C/ Martín Aldehuela, 3, 2.º B. 29014-Málaga.

Expediente: MA/2012/369/AG.MA./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a); Leve: Art. 74.8, art. 82.1.a); de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Leve: Art. 64.3, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 30 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Pedro Montero Ramírez.

NIF: 44597949Y.

Último domicilio conocido: C/ Jara, 2, B-1. 29009-Málaga.

Expediente: MA/2012/574/P.L./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 1 de febrero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016-Málaga.

Interesado: Sergio Márquez Fernández.

NIF: 25584805L.

Último domicilio conocido: C/ Huelva, 2, 2.º Izq. 29400-Ronda, Málaga.

Expediente: MA/2012/519/G.C./EP.

Infracción: Leve: Art. 73.1, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 180,30 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 4 de febrero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Remedios Tejada Rodríguez.

NIF: 25069456P.

Último domicilio conocido: C/ Noruega, 55. 29580-Cártama. Málaga.

Expediente: MA/2012/619/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: Art. 64.9, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.4, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.4, art. 73.1.a); Leve: Art. 64.3, art. 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 28 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Irmgard Margareta María Franzen.

NIE: X5393996J.

Último domicilio conocido: Urbanización Viña Borrego, s/n. 29120-Alhaurín El Grande. Málaga.

Expediente: MA/2012/380/OTROS FUNCS./FOR.

Infracción: Grave: Art. 76.3, art. 86.b); Grave: Art. 76.4, art. 86.b), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,12 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 24 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20. 29016-Málaga.

Interesado: Francisco Zambrana Sánchez.

NIF: 25302906P.

Último domicilio conocido: C/ Cuevas Bajas, 20. 29310-Villanueva de Algaidas. Málaga.

Expediente: MA/2013/13/G.C./EP.

Infracción: Grave: Art. 74.14, art. 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 24 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de noviembre de 2012 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a la Modificación de Elementos del PGOU de Archidona (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 15 noviembre de 2012 por el que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU de Archidona para la implantación del «Centro Andaluz de Caza».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (número de registro 5528), y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Archidona (Número de asiento 19).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

Expte: EM-ACH-43.

Municipio: Archidona (Málaga).

Asunto: Modificación de Elementos del PGOU de Archidona (Málaga), para la implantación del «Centro Andaluz de la Caza».

A N T E C E D E N T E S

1.º El día 17 de marzo de 2010 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Archidona acuerda la aprobación inicial de la Modificación de Elementos del PGOU del municipio que tiene por Objeto la implantación del Centro Andaluz de la Caza en terrenos de titularidad pública clasificados como suelo urbano y calificados como Sistema General de Áreas Libres SGAL.AR-1.

2.º Con fecha 20.4.2010 se publica en el BOP de Málaga núm. 73 anuncio sobre la aprobación inicial del expediente, iniciándose el período de información pública. Asimismo, con fecha 27.4.2010 se publicó el anuncio de información pública del expediente en el diario Sur. Además, según consta en el certificado municipal emitido con fecha 11.6.2010, el anuncio estuvo expuesto durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado en dicho período alegaciones al expediente.

3.º Con fecha 29 de julio de 2010, núm. de registro 14855, tiene entrada en esta Delegación Provincial (actual Delegación Territorial) el expediente de referencia, solicitando la emisión de informe.

4.º Con fecha 20 de agosto de 2010, reg. de salida núm. 14428, esta Delegación Provincial emitió requerimiento para que se completara el expediente, con base en el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo el 18/08/2010.

5.º Con fecha 11 de noviembre de 2010, reg. de entrada 8049, tiene entrada en esta Delegación informe del Arquitecto municipal evacuado el 22.9.2010, en contestación al informe de la Delegación Provincial de 18.8.2010.

6.º Con fecha 16 de febrero de 2011, reg. núm. 3566, tiene entrada nueva documentación reformada de la Modificación de referencia, que es aprobada por el Ayuntamiento de Archidona en sesión extraordinaria celebrada el 22.12.2010.

7.º Analizada la nueva documentación aportada, se emiten informes técnico y jurídico por el Servicio de Urbanismo, informes de fecha 2.3.2011 y el 8.3.2011, en los que se indica que se requiera al Ayuntamiento para que proceda a la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en los mismos.

8.º Con fecha 14 de mayo de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación provisional de la Modificación de elementos de referencial, aportando el 5.6.2012, reg. de entrada núm. 10.050, certificado de aprobación provisional por el Pleno y dos copias del documento al objeto de obtener la aprobación definitiva.

9.º Con fechas 13 y 22 de junio de 2012 se emiten informes técnico y jurídico por el Servicio de Urbanismo, en los mismos se determina que una vez completo y subsanado el expediente por el Ayuntamiento procede requerir el dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo por tratarse de una innovación que afecta a determinaciones de la ordenación estructural, quedando suspendido el plazo para resolver durante el tiempo que media hasta la obtención del dictamen. Con fecha 19 de octubre de 2012 tiene entrada en la Delegación Territorial el dictamen favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente Modificación ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la disposición transitoria quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

II. Régimen de Competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural (se contempla un cambio de clasificación de suelo, afectando a reservas de terrenos con destino dotacional público en dos Sistemas Generales) art. 10.1 de la Ley 7/2002, LOUA, la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 2.ª de la LOUA.

III. Valoración.

INFORME SERVICIO DE URBANISMO.

Según informe emitido por el Servicio de Urbanismo el 13 de junio de 2012.

«B. PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN.

- Normativa Urbanística general.
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
 - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP).
 - En materia de ordenación del territorio.
 - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, BOJA núm. 250, de 29 de diciembre de 2006.
 - Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga, Resolución de 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, BOJA núm. 69, de 9 de abril de 2007.
 - En materia urbanística.
 - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona, aprobadas definitivamente por la CPOTU el 31 de mayo de 2001, publicación en BOP núm. 125, el 29 de junio de 2001.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona, Adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, aprobación definitiva por el Pleno Municipal el 5 de agosto de 2010, publicación en BOP núm. 65 el 16 de diciembre de 2010.
- Actualmente se está redactando un PGOU para el municipio, el cual se encuentra en fase de aprobación inicial, acuerdo tomado el 6 de agosto de 2008, publicación en BOP 159 el 18 de agosto de 2008.

C. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS.

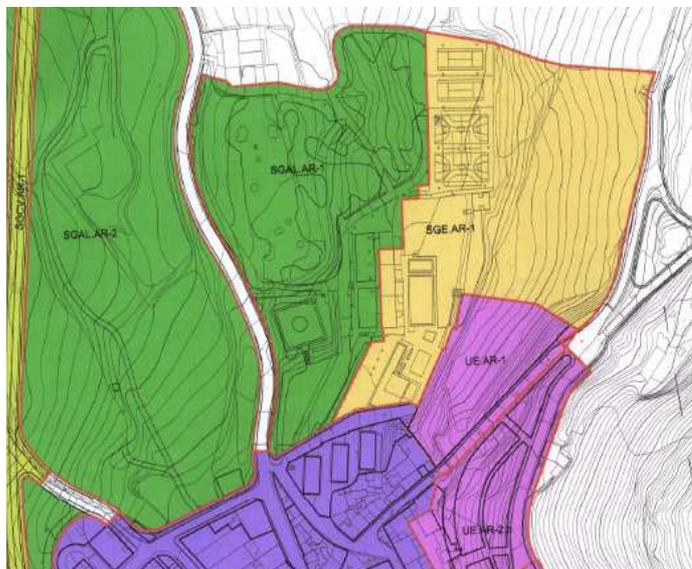
El documento tiene por objeto la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona, que surge de la Adaptación Parcial a la LOUA de sus Normas Subsidiarias, para posibilitar la implantación del Centro Andaluz de la Caza en terrenos de titularidad pública.

Las Normas Subsidiarias de Archidona delimitaron un Sistema General, denominado SG.AR-1, en terrenos ocupados por: la piscina municipal, unas instalaciones deportivas, un área libre y terrenos anejos; asignándole el uso de equipamiento a la parte norte de la finca y el de áreas libres a la parte sur.

En el Expediente de Adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias, a este Sistema General se le ha denominado Sistema General de Equipamiento -SGE.AR-1- a su parte norte y Sistema General de Áreas Libres -SGAL.AR-1- a su parte sur, haciéndose coincidir estas calificaciones con los usos que cada una de estas zonas tenían asignados en las Normas Subsidiarias.



Delimitación del Sistema General SG.AR-1 en las Normas Subsidiarias.



Delimitación del Sistema General en la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias.

En estos suelos se ha decidido, por parte de la Administración Autonómica, implantar el Centro Andaluz de la Caza, habiéndose optado como mejor emplazamiento la parte sureste de la finca.

La ubicación elegida se encuentra dentro del denominado Sistema General de Áreas Libres SGAL.AR-1, siendo incompatible con esta ordenación la edificación pretendida, por lo que se hace necesario realizar una redistribución en el sector de los ámbitos ocupados por ambos Sistemas Generales para posibilitar la implantación del nuevo espacio dentro del Sistema General de Equipamiento SGE.AR-1.

Las ventajas que para el municipio de Archidona tendría la construcción del Centro serían muy importantes, tanto desde el punto de vista económico como social, dada su vinculación con el mundo de la caza y del perro, lo que justifica la conveniencia de la Modificación.

Según las Normas Subsidiarias, los principales parámetros urbanísticos del Sistema General SG.AR-1 son:

NN. SS	
Sistema General	SG.AR-1
Denominación	Parque del Molino Juan
Clasificación del suelo	No Urbanizable
Usos	Áreas libres (AL) y equipamiento deportivo (ED)
Superficie total (m ²)	34.155
Superficie áreas libres (m ²)	14.780
Superficie equipamiento (m ²)	19.375

En la presente Modificación de Elementos, los principales parámetros urbanísticos serían:

Modificación de Elementos		
Sistema General	SGAL.AR-1	SGE.AR-1
Denominación	Parque del Molino Juan	Molino Juan
Clasificación del suelo	Urbano	Urbano
Usos	Áreas Libres	Equipamiento Deportivo y Social
Superficie áreas libres (m ²)	14.780	-----
Superficie equipamiento (m ²)	-----	19.375

Se contemplarían las siguientes actuaciones.

- Cambio de Clasificación del Suelo del Sistema General que pasaría de No Urbanizable a Urbano.

Existe confusión sobre la Clasificación del Suelo del Sistema General SG.AR-1 en la información contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, ya que.

- En la Ficha del SG.AR-1 del “Anejo 4: Sistemas Generales” de sus Normas Urbanísticas queda clasificado como Suelo No Urbanizable.

- En el plano O.4.1 “Clasificación, Calificación y Gestión” se grafía como SU.

En Informe Técnico emitido por el Arquitecto redactor de la Innovación se mantiene que dicha discrepancia se debe a un error en la Ficha del Sistema General que contienen las Normas Urbanísticas, y que la Clasificación del Suelo, por su situación y condiciones de urbanización, es Urbano como se indica en el plano O.4.1.

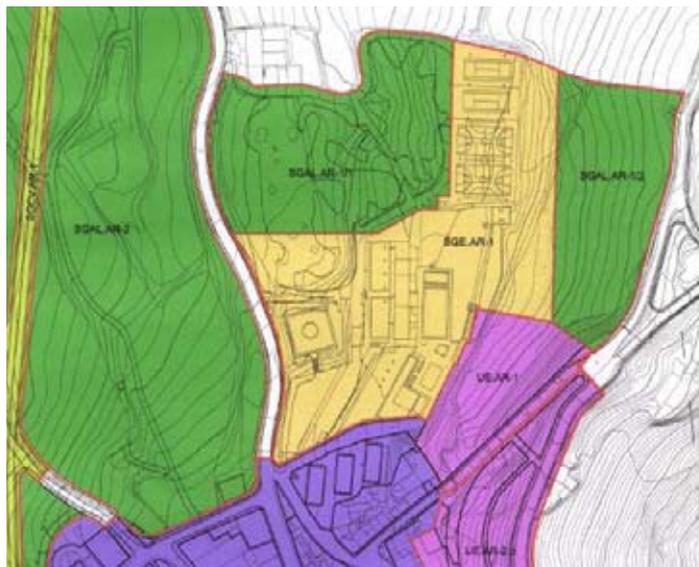
Acudiendo a la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias para solventar esta situación se indica, en el segundo párrafo del Artículo I.1.7 “Criterios de interpretación de la Documentación de las Normas Subsidiarias”, que:

“De existir discrepancia entre los distintos documentos se otorgará primacía a la Normativa Urbanística sobre cualquier otro documento y al texto escrito sobre el plano...”

Por ello, debemos considerar que la Clasificación del Suelo del Sistema General SG.AR-1 es la señalada en su Ficha del «Anejo 4: Sistemas Generales» de las Normas Urbanísticas, siendo No Urbanizable, de ahí que se plantee su modificación.

• Modificación de los límites del Sistema General de Equipamiento SGE.AR-1, manteniendo su superficie, para hacer posible la inclusión en este espacio del nuevo equipamiento.

• División en dos partes del Sistema General de Áreas Libres, sin que suponga merma en su superficie total, denominadas SGEAL.AR-1/1 y SGEAL.AR-1/2. Contarían con unas superficies de 8.180 m² y 6.600 m² respectivamente y se situarían a ambos lados del Sistema General de Equipamiento, en la parte sur y norte de la finca.



Modificación propuesta de los límites de los Sistemas Generales.

El Centro Andaluz de la Caza se situaría en el SGE.AR-1.

- Incorporación en las Normas Particulares del Sistema General de Equipamiento SGE.AR-1 el uso de equipamiento social junto al de equipamiento deportivo y los complementarios al servicio de los mismos ya previstos.

D. ANÁLISIS PREVIO DEL EXPEDIENTE.

Previo al análisis del expediente, debemos poner de manifiesto los siguientes condicionantes de la LOUA que inciden de forma directa en el mismo.

1. En aplicación del art. 10.1, la Modificación interviene sobre determinaciones propias de la ordenación estructural, ya que.

a) Contempla un cambio de Clasificación de Suelo del Sistema General SG.AR-1, que pasaría de No Urbanizable a Urbano.

b) Afecta a las reservas de terrenos con destino dotacional público de dos Sistemas Generales: el Sistema General de Áreas Libres SGAL.AR-1 y el Sistema General de Equipamiento SGE.AR-1.

Consecuencia de lo anterior, en virtud del art. 31.2.B.a), la aprobación definitiva de la presente Innovación depende de la Consejería competente en materia de Urbanismo.

2. Según la disposición transitoria segunda. «Planes e instrumentos existentes», en el segundo párrafo del punto 2 , se indica.

“Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrá aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley al menos de forma parcial.”

La presente Modificación podrá ser aprobada definitivamente por el Órgano competente ya que el municipio de Archidona tiene aprobada y publicada la Adaptación a la LOUA de sus Normas Subsidiarias.

3. En el art. 36.2.c.2.ª se establece.

“Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A)b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.”

Texto que es de aplicación en el expediente, por lo que la Modificación deberá tener dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

E. ANÁLISIS DE LA INNOVACIÓN.

Visto lo anterior, en la Innovación se proponen las siguientes actuaciones.

- Cambio de clasificación del suelo del Sistema General que pasaría de No Urbanizable a Urbano.
- Alteración de los límites del Sistema General de Equipamiento –SGE.AR-1- que conlleva.

1. Cambio de calificación de 6.600 m² de terreno situados en la parte sur del Sistema General de Áreas Libres SGAL.AR-1, por la de Sistema General de Equipamiento y su anexión a este -futura ubicación del Centro Andaluz de la Caza-

2. Cambio de calificación de una superficie idéntica de terreno situada al norte del Sistema General de Equipamiento, por la de Sistema General de Áreas Libres.

Estas modificaciones redefinirían la morfología del Sistema General de Equipamiento, pero no supondrían variación superficial.

c) Como consecuencia de anexionar en el Sistema General de Equipamiento 6.600 m² de terreno del Sistema General de Áreas Libres (1), la superficie de este segundo quedaría reducida a 8.180 m² y se denominaría SGAL.AR-1/1.

d) Los 6.600 m² de terreno que cambian su calificación de Sistema General de Equipamiento a la de Sistema General de Áreas Libres (2) se denominarían SGAL.AR-1/2.

e) Adecuación de las Normas Urbanísticas, en concreto las Normas Particulares que rigen en Sistema General de Equipamiento SGE.AR-1, para incluir el uso de equipamiento social y los complementarios al servicio de los mismos entre los usos permitidos junto al de equipamiento deportivo.

Los cambios superficiales y de denominaciones de los Sistemas Generales se recogen en la siguiente tabla:

SGAL.AR-1. (S. G. Áreas Libres)	SGAL.AR-1/1	8.180	14.780
	SGAL.AR-1/2	6.600	
SGE.AR-1. (S. G. Equipamiento)	(No varía)	19.375	

A las dos partes en que se divide el Sistema General de Áreas Libres se le asignan las siguientes funciones:

- SGAL.AR-1/1: situada en la parte sur, de esparcimiento y ligada al nuevo Centro Andaluz de la Caza.
- SGAL.AR-1/2: situada en la parte norte, relacionada con el uso deportivo de la piscina municipal y pistas deportivas.

Justificada la mejora y el interés para la población que supondría la implantación del nuevo equipamiento en la parcela elegida, la Modificación no plantearía ninguna irregularidad desde un punto de vista técnico ni tendría incidencias negativas sobre la realidad urbana existente al quedar argumentado, como así se indica en el expediente, que la fragmentación de las áreas libres no las haría perder funcionalidad, al vincularse cada una de sus partes con los usos que se le asignarán al Sistema General de Equipamiento.

El cambio de Clasificación del Suelo del Sistema General de No Urbanizable a Urbano conllevaría las siguientes actuaciones previas.

- Justificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al ser una actuación contenida en la categoría 12.3 "Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como las innovaciones que afecten al suelo No Urbanizable", que necesita Evaluación Ambiental (EA).

- Informe de Incidencia Territorial como justificación del cumplimiento de la Normativa en materia de Ordenación del Territorio.

En el Certificado aportado, de fecha 28 de mayo de 2012, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, sobre nueva aprobación provisional de la Modificación por Pleno celebrado el 14 de mayo de 2012, indica textualmente que en el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación.

- Informe de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2011 (N.º/RE Ayto. 573, de 27 de febrero de 2011) que concluye que el expediente no está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ya que su objeto no constituye una modificación sustancial.

- Informe de Incidencia Territorial emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con fecha 28 de marzo de 2011 (N.º/RE Ayto. 1.062, de 11 de abril de 2011) que concluye entre otros pronunciamientos, que la Modificación no tiene incidencia territorial negativa al suponer un intercambio de usos (espacios libres y equipamientos) en unos suelos próximos entre sí y adecuados para los usos que se le asigna, ello sin perjuicio de que se modifique el documento al objeto de que se refleje que guarda una mayor coherencia con las determinaciones de la planificación territorial que le afecten a las previsiones y las previsiones de las Administraciones Públicas, debiendo solicitarse la correspondiente valoración.

Vistas las condiciones urbanísticas del Suelo del Sistema General SG.AR-1, avalado por los anteriores pronunciamientos, se justifica el cambio de su Clasificación en la Ficha del Sistema General SG.AR-1, pasando a tener la de Urbano.

F. CONCLUSIÓN.

Por lo indicado, se emite Informe Favorable del expediente denominado Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Archidona para la implantación del Centro Andaluz de la Caza, promovido por el Ilustre Ayuntamiento de Archidona.»

IV. DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Con fecha 2 de octubre de 2012 el Consejo Consultivo de Andalucía dictamina favorablemente la modificación propuesta, al considerar que beneficia el interés público, facilitando la funcionalidad y accesibilidad del nuevo futuro equipamiento, sin que exista merma de los espacios libres, que conservan su extensión y óptimas condiciones de utilización.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente en los términos del artículo 33.2.a) de la LOUA la Modificación del PGOU de Archidona (Málaga) para la implantación del Centro Andaluz de la Caza, según el documento aprobado provisionalmente el 14 de mayo de 2012 (diligenciado). Asimismo, se acuerda que con la obtención de la licencia el Ayuntamiento deberá obtener las autorizaciones correspondientes de la administración autonómica con competencia en materia de aguas.

2.º Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Archidona y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 15 de noviembre de 2012, El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo. Fdo.: Javier Carnero Sierra.

ANEXO II

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- Descripción de la Modificación.

La Modificación que se pretende consiste en lo siguiente:

- Corrección de error en la ficha de características del SG.AR-1 asignando la clasificación de suelo urbano al mismo tal y como se recoge en los Planos de Clasificación de las NN.SS.
 - Modificación del límite del SGE.AR-1 para incluir parte de los terrenos del SGAL.AR-1 y excluir en su parte norte una superficie idéntica.
 - Reducción de la superficie del SG.AR-1 que pasa a denominarse SG.AR-1/1.
 - Creación del SG.AR-1/2 en parlyte de los terrenos antes destinados al SGE.AR-1.
- Características urbanísticas de la nueva ordenación.

La nueva ordenación queda en cuanto a superficies como sigue:

SGAL.AR-1	SGAL.AR-1/1	8.180 m ²
	SGAL.AR-1/2	6.600 m ²
SGE.AR-1		19.375 m ²

El Sistema General de Áreas Libres se divide en dos partes una como zona de esparcimiento ligada al nuevo uso de Centro Andaluz de la Caza a implantar en la parte meridional del Sistema General de Equipamiento y la segunda en la parte más alta de la finca más relacionada con el uso deportivo de piscina municipal y pistas polideportivas situado en la parte septentrional del SGE.AR-1.

Además, se incorpora en el SGE.AR-1 el uso de equipamiento social al de equipamiento deportivo anteriormente previsto.

En cuanto a las condiciones de ejecución, toda vez que todos los terrenos son de titularidad municipal, solo resta la materialización de la edificación del Centro Andaluz de la caza y la adecuación de áreas libres en el SGAL.AR-1/2 antes destinado a equipamiento y vacante.

Se mantienen para estas actuaciones los plazos establecidos en el Expediente de Adaptación.

- Contenido de la Modificación.

La presente Innovación al PGOU de Archidona consta de los siguientes documentos:

- Memoria.
 - Planos de Clasificación y Categorización del suelo actual y modificado.
 - Planos de Calificación. Usos globales actual y modificado.
 - Ficha de características modificada del sistema general SG.AR-1.
- Coherencia de sus previsiones con la Ordenación del Territorio.

Conforme se establece en el artículo 165 N del POT A:

2. El instrumento de planeamiento urbanístico habrá de establecer de forma expresa en su documentación la coherencia de sus previsiones con los planes de ordenación del territorio y los planes con incidencia en la ordenación del territorio en vigor, así como las determinaciones territoriales establecidas en la Ley 7/2002.

En primer lugar se ha de manifestar que no hay incidencia del propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, sobre el área sujeta a la Innovación y que las previsiones contenidas en la misma, dado su escaso alcance y repercusión territorial, no entran en conflicto con las determinaciones del POTA.

En lo que se refiere al Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Málaga, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 6 de marzo de 1987 (BOJA de 14.2.2007) en el mismo no se contiene determinación alguna para el área en cuestión.

En cuanto a los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (PIOT), Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013). Decreto 457/2008, de 16 de septiembre, Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019. Aprobado en Consejo de Gobierno de 2.11.2010 y Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020. Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020. (BOJA núm. 28, de 10.2.2012), su repercusión en la Innovación, dado el carácter de ésta, es inexistente.

- Carácter de la Modificación.

La presente Innovación al PGOU de Archidona al afectar a elementos que forman parte de la ordenación estructural, Sistemas Generales, es una Modificación de carácter estructural, siendo competente para su aprobación la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Al tener por objeto una diferente zonificación de áreas libres y equipamientos requerirá dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

FICHAS DE CARACTERÍSTICAS.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS DEL SGE.AR-1.

SISTEMA GENERAL	MOLINO JUAN	SGE.AR-1
	CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO
	AREA DE REPARTO	

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- 4. Piscina Municipal e instalaciones deportivas anejas.
- 5. Construcción del Centro Andaluz de la Caza

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

SUPERFICIE	19.375 m2s	USOS ASIGNADOS	Equipamiento
TOTAL			Deportivo y Social
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	13.135 m2s	APROVECHAMIENTO TIPO At	
EQUIPAMIENTO SOCIAL	6.600 m2s	APROVECHAMIENTO APROPIABLE Ap	
RED VIARIA			

PLANEAMIENTO NECESARIO		ADMINISTRACION ACTUANTE TERRENO	AYUNTAMIENTO
CONSECUCION DE TERRENOS	PUBLICOS	ADMINISTRACION ACTUANTE OBRAS	AYUNTAMIENTO JUNTA DE ANDALUCIA

PLAZOS DE EJECUCION

PLAN ESPECIAL		CONSECUCION DE LOS TERRENOS		EJECUCION DE LAS OBRAS	36 meses
---------------	--	-----------------------------	--	------------------------	----------

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN

--

SISTEMA GENERAL

PARQUE DEL MOLINO JUAN

SGAL.AR-1

CLASIFICACION DEL SUELO

URBANO

AREA DE REPARTO

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

6. Espacio de esparcimiento y recreo para el núcleo de Archidona. La parte denominada SLAL.AR-1/1 ligada al Centro Andaluz de la Caza y la llamada SLAL.AR-1/2 a la instalación deportiva existente

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

SUPERFICIE TOTAL	14.780 m ² s	USOS ASIGNADOS	Areas libres
AREAS LIBRES	14.780 m ² s	APROVECHAMIENTO TIPO At	
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		APROVECHAMIENTO APROPIABLE Ap	
RED VIARIA			

PLANEAMIENTO NECESARIO

ADMINISTRACION ACTUANTE TERRENO

AYUNTAMIENTO

CONSECUCION DE TERRENOS

PUBLICOS

ADMINISTRACION ACTUANTE OBRAS

AYUNTAMIENTO

PLAZOS DE EJECUCION

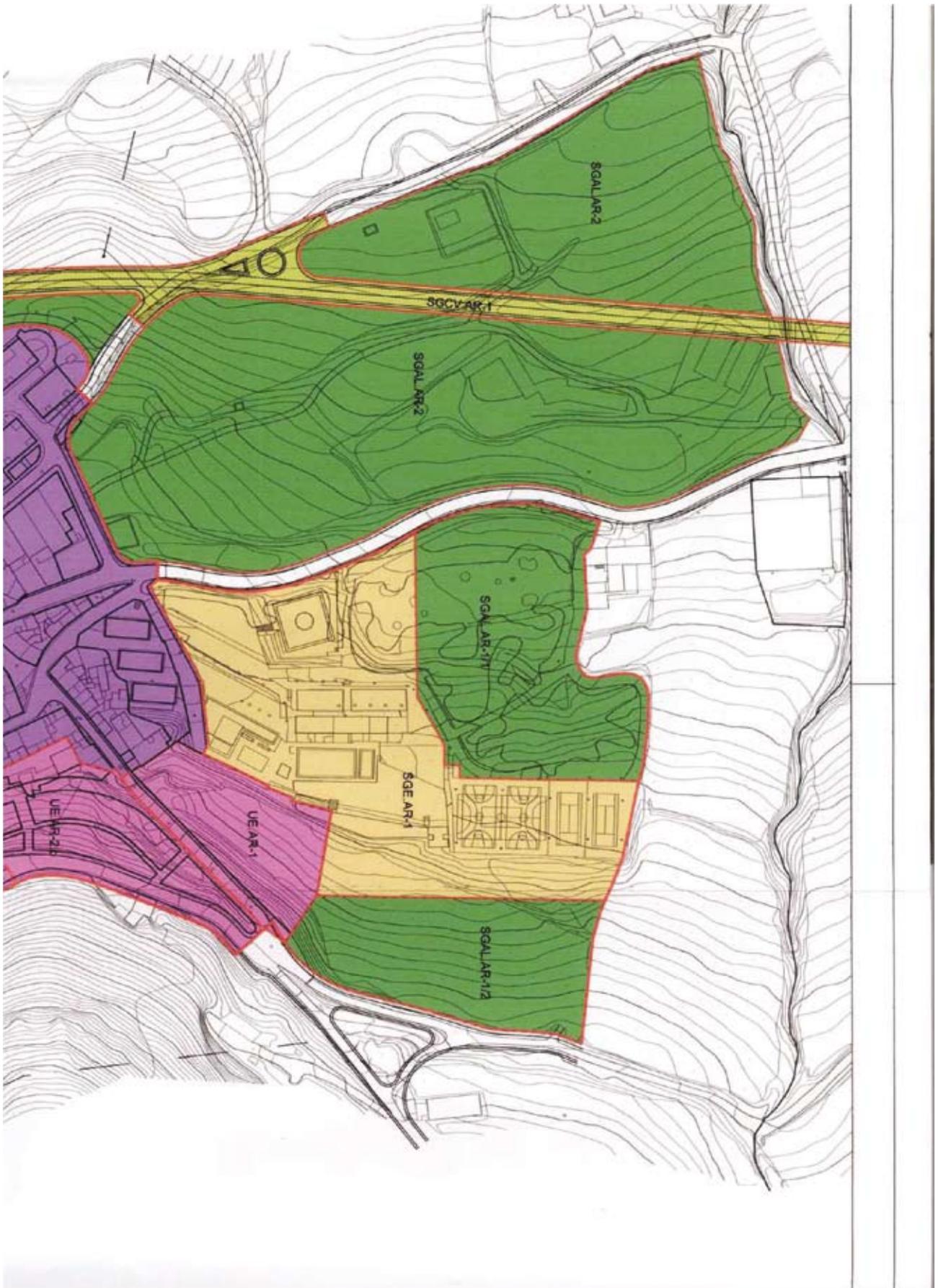
PLAN ESPECIAL

CONSECUCION DE LOS TERRENOS

EJECUCION DE LAS OBRAS

24 meses (*)

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN



Málaga, 8 de marzo de 2013. El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.808.592	HROS. DE: HERNÁNDEZ MELGAREJO, CARMEN	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
27.959.269	HROS. DE: LAO HERNÁNDEZ, ANA	FAS	149,86	Resolución Expte. Reintegro
28.699.130	HROS. DE: ESPADA GÓMEZ, ANA	FAS/AE	9.723,14	Resolución Expte. Reintegro
06.746.340	BERJOYO CHAPARRO, MARÍA SALOME	AE	268,91	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
76.435.398	BENIFLAH BENIFLAH, AZAR	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- La Secretaria General, María Josefa Gualda Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes que se citan.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a José Rico Cabrera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.

Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.

Importe: 193.392 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.

Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento Arcos de la Fra.

Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.
Importe: 386.784 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.
Importe: 386.784 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto Sta. M.^a
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.
Importe: 773.568 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.
Importe: 580.176 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.
Importe: 580.176 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 290.088 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.
Importe: 483.480 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.
Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón Frontera.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Azn.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 676.872 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 518.018 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vívar.
Importe: 96.696 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3268789/2010-14	Garrido Cívico, Juana	Tarifa	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4501657/2011-94	Salvador Piñero, Andrés	Tarifa	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/3782762/2011-36	Garrido Cózar, Manuela	Tarifa	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/980066/2008-71	Suárez Diéguez, Luisa	Tarifa	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4457333/2011-42	Carrero Cabezas, Teresa María	Tarifa	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5096359/2012-50	Tocón González, Antonia	Tarifa	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5067413/2012-78	Lozano Ligerio, Josefa	Barbate	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/3948968/2011-53	López Alvarado, Antonia	Barbate	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5290326/2012-44	Galván Sánchez, Juana	Barbate	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5035765/2012-38	Alvarado García, Diego	Barbate	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/5096935/2012-93	Cabañas Gómez, Manuel	Barbate	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/1761536/2009-89	Verdún Crespo, Helios	Chipiona	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/1430982/2009-93	Albert Mazerolle, Joseph	Chipiona	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4166075/2011-48	Soto Moreno, Carmen	Chipiona	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/4887760/2011-93	Caro Rodríguez, Concepción	Chipiona	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/3582454/2010-08	Marabot López, Miguel Ángel	Puerto Real	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5136600/2012-21	Valderrama Bueno, Mercedes	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia
SAAD01-11/1735500/2009-20	Expósito Aragón, M.ª Carmen	Puerto Real	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/555344/2008-52	Romero Rubio, Francisco	Puerto Real	Resolución de revisión del grado de dependencia
SAAD01-11/5136058/2012-90	Pavón Jiménez, Antonia	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de grado de dependencia

Cádiz, 30 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la línea 10: Subvenciones a entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones del programa «Ciudades ante Las Drogas».

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA número 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 10: Subvenciones a las entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones del programa «Ciudades ante Las Drogas».

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

Crédito Presupuestario: 0.1.18.00.01.41.462.01.31B.
0.1.18.00.18.41.462.00.31B.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
CIF Entidad Solicitante: P4105200B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000607-9
Objeto/Actividad Subvencionable: LANTEJUELA ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 2.500,00 euros
2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA
CIF Entidad Solicitante: P4106500D
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000175-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 18.000,00 euros
3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
CIF Entidad Solicitante: P4102600F
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000634-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CASARICHE ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 7.000,00 euros
4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
CIF Entidad Solicitante: P4103900I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000180-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ÉCIJA, CIUDAD ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 18.025,30 euros
5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
CIF Entidad Solicitante: P4107400F
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000217-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 4.500,00 euros
6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
CIF Entidad Solicitante: P4106900F
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000524-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 12.000,00 euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
CIF Entidad Solicitante: P4109600I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000543-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CORNISA ALJARAFE ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 15.000,00 euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA
CIF Entidad Solicitante: P4102200E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000836-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, LA CAMPANA
Importe Concedido: 4.170,00 euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
CIF Entidad Solicitante: P4102000I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000250-9
Objeto/Actividad Subvencionable: LAS CABEZAS DE SAN JUAN ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 7.510,12 euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «CORNISA SIERRA NORTE»
CIF Entidad Solicitante: P4100016G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000503-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CORNISA SIERRA NORTE ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 18.025,30 euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMAS
CIF Entidad Solicitante: P4102100G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000505-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CAMAS ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 7.000,00 euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
CIF Entidad Solicitante: P4104100E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000509-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ESTEPA ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 11.312,00 euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
CIF Entidad Solicitante: P4105900G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000183-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE ACCIÓN LOCAL EN DROGAS
Importe Concedido: 18.025,30 euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
CIF Entidad Solicitante: P4108700H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000282-9
Objeto/Actividad Subvencionable: NUESTRO PUEBLO ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 1.640,00 euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL
CIF Entidad Solicitante: P4110300C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000599-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN CAÑADA ROSAL
Importe Concedido: 3.000,00 euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
CIF Entidad Solicitante: P4110500H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000291-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ISLA MAYOR ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 4.500,00 euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA
CIF Entidad Solicitante: P4107200J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000354-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PEDRERA ANTE LA DROGAS
Importe Concedido: 3.000,00 euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
CIF Entidad Solicitante: P4100400C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000252-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ALCALÁ ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 20.000,00 euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
CIF Entidad Solicitante: P4104900H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000026-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 11.000,00 euros
20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
CIF Entidad Solicitante: P4106000E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000512-9
Objeto/Actividad Subvencionable: MOVIÉNDONOS POR LA SALUD
Importe Concedido: 15.020,24 euros
21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL
CIF Entidad Solicitante: P4109800E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000255-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 3.000,00 euros
22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
CIF Entidad Solicitante: P4105300J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000335-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, LEBRIJA
Importe Concedido: 15.000,00 euros
23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL
CIF Entidad Solicitante: P4101100H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000218-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGRAS
Importe Concedido: 7.400,00 euros
24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4110100G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000718-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN VILLAVERDE DEL RÍO
Importe Concedido: 3.395,20 euros
25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
CIF Entidad Solicitante: P4106800H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000295-9
Objeto/Actividad Subvencionable: XII PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS EN OSUNA
Importe Concedido: 10.000,00 euros
26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES
CIF Entidad Solicitante: P4107800G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000705-9
Presupuesto Aceptado: 3.000,00 euros
Importe Concedido: 1.500,00 euros
27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
CIF Entidad Solicitante: P4108600J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000221-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 13.668,54 euros
28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO
CIF Entidad Solicitante: P4107300H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000253-9
Objeto/Actividad Subvencionable: EL PEDROSO ANTE LAS DROGAS VI
Importe Solicitado: 3.000,00 euros
29. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA
CIF Entidad Solicitante: P4108200I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000294-9
Presupuesto Aceptado: 16.000,00 euros
Importe Concedido: 8.000,00 euros
30. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
CIF Entidad Solicitante: P4104800J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000288-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 7.000,00 euros

31. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOCINA
CIF Entidad Solicitante: P4109200H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000293-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, TOCINA
Importe Concedido: 1.250,00 euros
32. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA
CIF Entidad Solicitante: P4109500A
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000254-9
Objeto/Actividad Subvencionable: UTRERA ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 16.000,00 euros
33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4105500E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000480-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, LORA DEL RÍO
Importe Concedido: 5.000,00 euros
34. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
CIF Entidad Solicitante: P4109900C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000359-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
Importe Concedido: 1.250,00 euros
35. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA
CIF Entidad Solicitante: P4104200C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000722-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN FUENTES DE ANDALUCÍA
Importe Concedido: 4.500,00 euros
36. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
CIF Entidad Solicitante: P4105400H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000667-9
Objeto/Actividad Subvencionable: LORA DE ESTEPA ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 700,00 euros
37. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
CIF Entidad Solicitante: P4108100A
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000261-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIA
«C.A.D.», LA RINCONADA
Importe Concedido: 16.000,00 euros
38. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
CIF Entidad Solicitante: P4102500H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000665-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Importe Concedido: 1.500,00 euros
39. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS
CIF Entidad Solicitante: P4108500B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000258-9
Objeto/Actividad Subvencionable: SALTERAS POR LA VIDA SANA
Importe Concedido: 1.500,00 euros
40. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
CIF Entidad Solicitante: P4109100J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000604-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE SEVILLA
Importe Concedido: 10.000,00 euros
41. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA
CIF Entidad Solicitante: P4107700I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000511-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, PUEBLA CAZALLA
Importe Concedido: 3.000,00 euros

42. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PARADAS
CIF Entidad Solicitante: P4107100B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000605-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PARADAS ANTE LAS DROGAS 2012
Importe Concedido: 1.000,00 euros
43. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4107900E
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000245-9
Objeto/Actividad Subvencionable: LA PUEBLA DEL RÍO, UN PUEBLO SIN DROGAS
Importe Concedido: 2.000,00 euros
44. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALANÍS
CIF Entidad Solicitante: P4100200G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000264-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 3.000,00 euros
45. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
CIF Entidad Solicitante: P4101000J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000296-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMENSILLA SIN DROGAS
Importe Concedido: 2.500,00 euros
46. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BRENES
CIF Entidad Solicitante: P4101800C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000734-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BRENES
Importe Concedido: 3.000,00 euros
47. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
CIF Entidad Solicitante: P4106400G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000350-9
Objeto/Actividad Subvencionable: MONTELLANO SIN DROGAS
Importe Concedido: 3.000,00 euros
48. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARMONA
CIF Entidad Solicitante: P4102400A
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000283-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS, CARMONA
Importe Concedido: 10.000,00 euros
49. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR
CIF Entidad Solicitante: P4101300D
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000510-9
Objeto/Actividad Subvencionable: AZNALCÓLLAR SALUDABLE 2012
Importe Concedido: 2.500,00 euros
50. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
CIF Entidad Solicitante: P4100100I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000256-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIA EN AGUADULCE
Importe Concedido: 3.000,00 euros
51. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
CIF Entidad Solicitante: P4103800A
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000247-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA «DOS HERMANAS DIVERTIDA»
Importe Concedido: 4.000,00 euros
52. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
CIF Entidad Solicitante: P4108000C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000721-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN REAL 2012
Importe Concedido: 1.500,00 euros

53. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
CIF Entidad Solicitante: P4109000B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000600-9
Objeto/Actividad Subvencionable: EL SAUCEJO CONTRA LAS DROGAS
Importe Solicitado: 3.000,00 euros
54. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
CIF Entidad Solicitante: P4106300I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000662-9
Objeto/Actividad Subvencionable: LOS MOLARES Y SU ESTILO DE VIDA
Importe Concedido: 750,00 euros
55. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
CIF Entidad Solicitante: P4102300C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000506-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CANTILLANA ANTE LAS DROGAS,
Importe Concedido: 2.500,00 euros
56. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
CIF Entidad Solicitante: P4103700C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000290-9
Objeto/Actividad Subvencionable: MÁS INFORMACIÓN, MENOS RIESGOS
Importe Concedido: 2.500,00 euros
57. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GILENA
CIF Entidad Solicitante: P4104600D
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000248-9
Objeto/Actividad Subvencionable: XVI PLAN DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS
Importe Concedido: 2.000,00 euros
58. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRUNA
CIF Entidad Solicitante: P4107600A
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000602-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PRUNA ANTE LA DROGA II
Importe Concedido: 1.500,00 euros
59. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4100500J
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000541-9
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS
Importe Concedido: 1.500,00 euros
60. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA
CIF Entidad Solicitante: P4100900B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000508-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMADÉN DE LA PLATA, ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 1.500,00 euros
61. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
CIF Entidad Solicitante: P4101400B
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000720-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BADOLATOSA
Importe Concedido: 1.500,00 euros
62. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
CIF Entidad Solicitante: P4108300G
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000249-9
Objeto/Actividad Subvencionable: «EL RONQUILLO MEJOR SIN DROGAS»
Importe Concedido: 1.500,00 euros
63. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA
CIF Entidad Solicitante: P4100700F
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000735-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS LA ALGABA
Importe Concedido: 1.500,00 euros
64. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
CIF Entidad Solicitante: P4106100C
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000839-9
Objeto/Actividad Subvencionable: MARINALEDA ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 1.500,00 euros

65. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOMARES
CIF Entidad Solicitante: P4109300F
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000327-9
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, TOMARES
Importe Concedido: 1.500,00 euros

66. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4100600H
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000717-9
Objeto/Actividad Subvencionable: ALCOLEA DEL RÍO ANTE LAS DROGAS
Importe Concedido: 1.000,00 euros

67. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GELVES
CIF Entidad Solicitante: P4104400I
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000635-9
Objeto/Actividad Subvencionable: GELVES ANTE LAS DROGA
Importe Concedido: 1.000,00 euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: subvenciones para programas de las entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 12: Subvenciones para programas de las entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

Crédito Presupuestario: 0.1.18.00.01.41.482.02.31B.1

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «ELIGE LA VIDA»

CIF Entidad Solicitante: G41285909

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000285-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 5.725,00 euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (APREDAT)

CIF Entidad Solicitante: G41355967

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000190-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 6.472,00 euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE DE SEVILLA

CIF Entidad Solicitante: G41733783

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000338-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO

Importe Concedido: 4.078,00 euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM

CIF Entidad Solicitante: G41217704

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000461-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 3.021,00 euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. «ALBORADA»

CIF Entidad Solicitante: G41620212

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000319-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 3.346,00 euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

CIF Entidad Solicitante: G41587023

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000374-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 4.384,00 euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. «ALBORADA»

CIF Entidad Solicitante: G41620212

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000318-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 3.388,00 euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ALTERNATIVA JOVEN
CIF Entidad Solicitante: G41641655
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000540-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 5.218,00 euros
9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS
CIF Entidad Solicitante: G41587023
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000372-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 915,00 euros
10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DEL TOXICÓMANO «VIDA»
CIF Entidad Solicitante: G41253915
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000469-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN
Importe Concedido: 1.510,00 euros
11. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «EL TARAJAL»
CIF Entidad Solicitante: G41300344
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000197-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.529,00 euros
12. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO «LA SEMILLA»
CIF Entidad Solicitante: G41218009
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000188-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 5.725,00 euros
13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDA AL TOXICÓMANO DE ISLA MAYOR (ACATIM)
CIF Entidad Solicitante: G41637414
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000024-1
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Prevencion
Importe Concedido: 3.603,00 euros
14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL (AFACES)
CIF Entidad Solicitante: G41480948
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000240-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 2.194,00 euros
15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM
CIF Entidad Solicitante: G41217704
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000460-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 1.644,00 euros
16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO «ALBOREAR»
CIF Entidad Solicitante: G41791914
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000340-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 2.954,00 euros
17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO «ALBOREAR»
CIF Entidad Solicitante: G41791914
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000336-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 3.900,00 euros
18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (AVAT)
CIF Entidad Solicitante: G41231622
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000011-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS TTO.
Importe Concedido: 3.174,00 euros
19. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DROGODEPENDENCIAS «LIBERACIÓN»
CIF Entidad Solicitante: G41355330
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000194-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN
Importe Concedido: 37.354,00 euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «EL TARAJAL»
CIF Entidad Solicitante: G41300344
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000196-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 3.314,00 euros
21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA DE CANTILLANA (ADROCAN)
CIF Entidad Solicitante: G41527177
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000466-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 4.954,00 euros
22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA AL TOXICÓMANO «BROTOS»
CIF Entidad Solicitante: G41296567
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000440-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.336,00 euros
23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANCLAJE
CIF Entidad Solicitante: G41120437
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000518-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.284,00 euros
24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA DE CANTILLANA (ADROCAN)
CIF Entidad Solicitante: G41527177
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000467-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 915,00 euros
25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA «SOMBRA Y LUZ»
CIF Entidad Solicitante: G41639287
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000281-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 4.996,00 euros
26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA AL TOXICÓMANO «BROTOS»
CIF Entidad Solicitante: G41296567
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000451-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 2.432,00 euros
27. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DROGODEPENDENCIAS «LIBERACIÓN»
CIF Entidad Solicitante: G41355330
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000193-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL VACIE
Importe Concedido: 22.637,00 euros
28. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDA AL TOXICÓMANO DE ISLA MAYOR (ACATIM)
CIF Entidad Solicitante: G41637414
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000023-1
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Incorporacion Social
Importe Concedido: 966,00 euros
29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT)
CIF Entidad Solicitante: G41408758
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000213-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TTO
Importe Concedido: 3.798,00 euros
30. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR
CIF Entidad Solicitante: G41237561
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000514-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 1.606,00 euros
31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS «POR UN FUTURO DE ESPERANZA»
CIF Entidad Solicitante: G41225962
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000017-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 3.195,00 euros

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)
CIF Entidad Solicitante: G41387143
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000242-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 991,00 euros
33. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CABECEÑA DE LUCHA CONTRA LA DROGA «SILDAVIA»
CIF Entidad Solicitante: G41613191
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000307-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 5.066,00 euros
34. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CABECEÑA DE LUCHA CONTRA LA DROGA «SILDAVIA»
CIF Entidad Solicitante: G41613191
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000309-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 1.423,00 euros
35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FONTANIEGA DE LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA, «LA MURALLA»
CIF Entidad Solicitante: G41568148
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000223-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 6.122,00 euros
36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICÓMANOS, ALCOHÓLICOS Y LUDÓPATAS «GIBALBIN»
CIF Entidad Solicitante: G41780586
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000344-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.979,00 euros
37. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (DESAL)
CIF Entidad Solicitante: G41289562
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000233-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 1.199,00 euros
38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (DESAL)
CIF Entidad Solicitante: G41289562
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000232-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAM DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.660,00 euros
39. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)
CIF Entidad Solicitante: G41559188
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000226-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS
Importe Concedido: 2.528,00 euros
40. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)
CIF Entidad Solicitante: G41387143
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000244-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 3.004,00 euros
41. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «NUEVO CAMINAR»
CIF Entidad Solicitante: G41736125
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000205-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 4.193,00 euros
42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LA UNIÓN ALCALAREÑA
CIF Entidad Solicitante: G91131193
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000275-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.977,00 euros
43. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MORISCA PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA
CIF Entidad Solicitante: G41741331
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000208-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 3.307,00 euros

44. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS «POR UN FUTURO DE ESPERANZA»
CIF Entidad Solicitante: G41225962
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000018-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 1.784,00 euros
45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (AVAT)
CIF Entidad Solicitante: G41231622
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000009-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 3.086,00 euros
46. ENTIDAD SOLICITANTE: VOLVER A LA VIDA
CIF Entidad Solicitante: G41480369
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000016-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN
Importe Concedido: 2.152,00 euros
47. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)
CIF Entidad Solicitante: G41559188
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000225-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.347,00 euros
48. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN SEVILLANA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS Y ADICTOS REHABILITADOS Y SUS FAMILIARES F.E.S.A.R.
CIF Entidad Solicitante: G91841882
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000491-1
Objeto/Actividad Subvencionable: (CONGRESO) OTRAS ACTUACIONES DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 1.841,00 euros
49. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT)
CIF Entidad Solicitante: G41408758
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000212-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.206,00 euros
50. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)
CIF Entidad Solicitante: G91239632
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000235-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO
Importe Concedido: 1.127,00 euros
51. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LA UNIÓN ALCALAREÑA
CIF Entidad Solicitante: G91131193
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000276-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 2.080,00 euros
52. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA
CIF Entidad Solicitante: G91062919
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000237-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL
Importe Concedido: 3.255,00 euros
53. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICÓMANOS, ALCOHÓLICOS Y LUDÓPATAS «GIBALBIN»
CIF Entidad Solicitante: G41780586
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000345-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS
Importe Concedido: 1.688,00 euros
54. ENTIDAD SOLICITANTE: EL ALBA
CIF Entidad Solicitante: G41510249
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000311-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS
Importe Concedido: 1.399,00 euros

55. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANCLAJE

CIF Entidad Solicitante: G41120437

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000519-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 6.627,00 euros

56. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LEBRIJANA DE PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA «CAMINA» (ALPRED)

CIF Entidad Solicitante: G41218850

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000210-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 4.599,00 euros

57. ENTIDAD SOLICITANTE: VOLVER A LA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G41480369

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000015-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 2.356,00 euros

58. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «ANCLAJELEBRIJA» (ARAL)

CIF Entidad Solicitante: G41891953

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000527-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 915,00 euros

59. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «EL TIMÓN»

CIF Entidad Solicitante: G41857277

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000523-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 1.059,00 euros

60. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «DESPERTAR»

CIF Entidad Solicitante: G41775255

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000548-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 915,00 euros

61. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «A.R. SAN JOSÉ»

CIF Entidad Solicitante: G91009134

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000476-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Importe Concedido: 1.052,00 euros

62. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MORISCA PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA

CIF Entidad Solicitante: G41741331

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000207-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 1.297,00 euros

63. ENTIDAD SOLICITANTE: EL ALBA

CIF Entidad Solicitante: G41510249

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000312-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Concedido: 1.920,00 euros

64. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «EL TIMON»

CIF Entidad Solicitante: G41857277

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000522-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO

Importe Concedido: 915,00 euros

65. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN «RENACER»

CIF Entidad Solicitante: G91357160

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000220-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA APOYO AL TRATAMIENTO

Importe Concedido: 1.016,00 euros

66. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «LA BARCA»

CIF Entidad Solicitante: G91023986

Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000474-1

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN

Importe Concedido: 1.973,00 euros

67. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «NUEVA VIDA»
CIF Entidad Solicitante: G41477993
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000230-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN
Importe Concedido: 2.627,00 euros

68. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «CONVIVIR» UTRERA (ADARCU)
CIF Entidad Solicitante: G41724600
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000380-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS
Importe Concedido: 1.843,00 euros

69. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «A.R. SAN JOSE»
CIF Entidad Solicitante: G91009134
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000477-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.001,00 euros

70. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA «A.R. ALCALA»
CIF Entidad Solicitante: G91577452
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000455-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 915,00 euros

71. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN «RENACER»
CIF Entidad Solicitante: G91357160
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000219-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.240,00 euros

72. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «CONVIVIR» UTRERA (ADARCU)
CIF Entidad Solicitante: G41724600
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000381-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 1.368,00 euros

73. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «ANCLAJEBRIJA» (ARAL)
CIF Entidad Solicitante: G41891953
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000526-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 951,00 euros

74. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «DESPERTAR»
CIF Entidad Solicitante: G41775255
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000547-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 915,00 euros

75. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «NUEVA VIDA»
CIF Entidad Solicitante: G41477993
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000228-1
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Importe Concedido: 2.116,00 euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones para mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA número 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el año 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 11: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

Crédito Presupuestario: 01.18.00.18.41.482.00.31B.4

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «ELIGE LA VIDA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41285909
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000284-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 4.602,00 euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO «LA SEMILLA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41218009
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000189-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 3.542,66 euros
Importe Concedido: 1.072,00 euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «A.R. SAN JOSÉ»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91009134
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000475-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 4.013,00 euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE DE SEVILLA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41733783
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000337-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 3.062,00 euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDA AL TOXICÓMANO DE ISLA MAYOR (ACATIM)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41637414
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000022-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.168,00 euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DROGODEPENDENCIAS «LIBERACIÓN»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41355330
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000192-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 5.889,00 euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «EL TARAJAL»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41300344
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000195-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.454,00 euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ALTERNATIVA JOVEN
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41641655
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000538-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.811,00 euros
9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAM
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41217704
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000457-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.055,00 euros
10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS «POR UN FUTURO DE ESPERANZA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41225962
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000021-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.788,00 euros
11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41587023
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000369-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.532,00 euros
12. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHOLICOS REHABILITADOS «NUEVO CAMINAR»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41736125
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000203-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 4.408,00 euros
13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CABECEÑA DE LUCHA CONTRA LA DROGA «SILDAVIA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41613191
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000306-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA «SOMBRA Y LUZ»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41639287
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000280-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41559188
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000224-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.671,00 euros
16. ENTIDAD SOLICITANTE: PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. «ALBORADA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41620212
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000322-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHOLICOS REHABILITADOS «ANCLAJEBRIJA» (ARAL)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41891953
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000525-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.312,00 euros
18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA DE CANTILLANA (ADROCAN)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41527177
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000465-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.318,00 euros
19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41237561
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000513-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 880,00 euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (APREDAT)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41355967
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000191-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41387143
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000241-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 18.841,00 euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: VOLVER A LA VIDA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41480369
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.855,00 euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «CONVIVIR» UTRERA (ADARCU)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41724600
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000379-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.384,00 euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (AVAT)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41231622
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Solicitado: 3.526,00 euros
Porcentaje de Financiación: 100 %

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LA UNIÓN ALCALAREÑA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91131193
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000273-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 883,00 euros

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «EL TIMÓN»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41857277
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000521-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.642,00 euros

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41408758
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000211-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros

28. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91239632
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000234-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FONTANIEGA DE LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA, «LA MURALLA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41568148
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000222-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros

30. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL «SERVILUZ»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91197780
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000278-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.631,00 euros

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MORISCA PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41741331
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000206-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Presupuesto Aceptado: 892,00 euros

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICÓMANOS, ALCOHÓLICOS Y LUDOPATAS «GIBALBIN»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41780586
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000342-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.315,00 euros
33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA AL TOXICÓMANO «BROTOS»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41296567
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000437-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
34. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN «RENACER»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91357160
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000216-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANCLAJE
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41120437
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000517-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 13.266,00 euros
36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «DESPERTAR»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41775255
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000463-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 4.569,00 euros
37. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «LA BARCA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91023986
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000471-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LEBRIJANA DE PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA «CAMINA» (ALPRED)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41218850
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000209-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.300,00 euros
39. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA PREVENCIÓN DE DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (DESAL)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41289562
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000231-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 3.454,00 euros
40. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICTOS REHABILITADOS DE PILAS Y EL ALJARAFE (ARPIAL)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91728113
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000609-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 1.683,00 euros
41. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN «NUEVA VIDA»
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41477993
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000227-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros
42. ENTIDAD SOLICITANTE: EL ALBA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G41510249
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000310-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 2.712,00 euros

43. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA
CIF ENTIDAD SOLICITANTE: G91062919
Expediente SISS: (DPSE)620-2012-00000840-2
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 856,00 euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para fomento de empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financiera, y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Significando que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%.

Las aportaciones económicas de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

Crédito Presupuestario: 01.18.00.16.41.763.00.31B.1
01.18.00.16.41.772.00.31B.0

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
CIF Entidad Solicitante: P4100100I
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALANÍS
CIF Entidad Solicitante: P4100200G
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 1.803,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
CIF Entidad Solicitante: P4101000J
Expedientes Subvencionados: 4
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 11.562,72 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL
CIF Entidad Solicitante: P4101100H
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.212,00 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
CIF Entidad Solicitante: P4101400B
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 1.622,00 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
CIF Entidad Solicitante: P4102600F
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.133,18 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
CIF Entidad Solicitante: P4102700D
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA
CIF Entidad Solicitante: P4103200D
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 5.228,00 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
CIF Entidad Solicitante: P4108300G
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 1.622,00 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
CIF Entidad Solicitante: P4104100E
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 379,50 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GILENA
CIF Entidad Solicitante: 94104600D
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 1.622,00 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HERRERA
CIF Entidad Solicitante: P4105000F
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.212,00 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASAYUNTAMIENTO DE LA ALGABA
CIF Entidad Solicitante: P4100700F
Expedientes Subvencionados: 13
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 32.990,00 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA
CIF Entidad Solicitante: P4102200E
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.212,00 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES
CIF Entidad Solicitante: P4107800G
Expedientes Subvencionados: 5
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 18.030,00 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4107900E
Expedientes Subvencionados: 4
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 12.440,00 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
CIF Entidad Solicitante: P4108100A
Expedientes Subvencionados: 4
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.244,00 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4105500E
Expedientes Subvencionados: 10
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 72.120,00 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
CIF Entidad Solicitante: P4106900F
Expedientes Subvencionados: 6
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
Importe Concedido: 11.716,00 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
CIF Entidad Solicitante: P4106000E
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA
CIF Entidad Solicitante: P4106200A
Expedientes Subvencionados: 6
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 28.848,00 Euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
CIF Entidad Solicitante: P4106800H
Expedientes Subvencionados: 3
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 4.866,00 Euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
CIF Entidad Solicitante: P4107000D
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.212,00 Euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA
CIF Entidad Solicitante: P4107200J
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.244,00 Euros

25. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES
CIF Entidad Solicitante: P4107400F
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 14.424,00 Euros

26. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
CIF Entidad Solicitante: P4108700H
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 7.212,00 Euros

27. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
CIF Entidad Solicitante: P4108900D
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

28. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TOMARES
CIF Entidad Solicitante: P4109300F
Expedientes Subvencionados: 3
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 18.030,00 Euros

29. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
CIF Entidad Solicitante: P4109400D
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

30. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UTRERA
CIF Entidad Solicitante: P4109500A
Expedientes Subvencionados: 3
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 10.818,00 Euros

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL PALMAR DE TROYA
CIF Entidad Solicitante: P4100053J
Expedientes Subvencionados: 3
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Presupuesto Aceptado: 5.320,33 Euros

32. ENTIDAD SOLICITANTE: CHINEA PINEDA – JESÚS JORGE
CIF Entidad Solicitante: 43773500S
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

33. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSRA XXI, S.L.
CIF Entidad Solicitante: B91258905
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

34. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES PACÍFICO, S.C.A.
CIF Entidad Solicitante: F41878893
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

35. ENTIDAD SOLICITANTE: EMPRESA PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL «AISOL» S.L.
CIF Entidad Solicitante: B91288688
Expedientes Subvencionados: 2
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 14.424,00 Euros

36. ENTIDAD SOLICITANTE: ILUMINA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS,SLU
CIF Entidad Solicitante: B91854885
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 8.414,00 Euros

37. ENTIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO QUÍMICO TEXTIL 2010, S.L.
CIF Entidad Solicitante: B91845172
Expedientes Subvencionados: 1
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE EMPLEO
Importe Concedido: 3.606,00 Euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Don José M. Fernández González.

Núm. Expte.: 41/12.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente respecto del menor J.M.F.G.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de constitución de acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento familiar temporal de fecha 13.2.2013, a don Jesús Heredia Carmona, relativa a la menor Y.H.C., expediente 55/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado a don Antonio Cortés Gómez, de fecha 6.2.2013, relativa al menor J.A.C.C., expediente 70/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado a don Antonio Santiago Cortés, de fecha 6.2.2013, relativa a los menores A.S.C. y Y.S.C., expedientes 71-72/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Apercibimiento de caducidad de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2011-00018767-1	GRACIELA EDITH JIMENEZ NEBRO	MARBELLA
551-2012-00004150-1	SARAY MARQUEZ RODRIGUEZ	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2012-00004236-1	ANA MARIA PADILLA COTILLA	BENALMADENA
551-2012-00025396-1	ANA MARIA MARTINEZ CONEJO	BENALMADENA
551-2012-00035081-1	MARCEL GANANCIA MARTIN	VELEZ-MALAGA
551-2012-00037977-1	MARIA JESUS MORAL ROMERO	MIJAS
551-2012-00039462-1	DESIREE DEL PINO SANCHEZ	MALAGA
551-2012-00042433-1	KLEBER AUGUSTO CUMBICUS CHAMBA	MARBELLA
551-2012-00044740-1	MONICA LUNA REYES	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00044969-1	ALEJANDRO MARTIN MARTIN	TORREMOLINOS
551-2012-00044984-1	FRANCISCO JAVIER MORENO MORENO	MIJAS
551-2012-00045116-1	ANTONIA LEPE SANCHEZ	VELEZ-MALAGA - TORRE DEL MAR
551-2012-00045329-1	ANTONIA PORTILLO ROJAS	COIN
551-2012-00045384-1	NATALIA ODRIOZOLA MEDINA	TORREMOLINOS
551-2012-00045408-1	ROSSANA EMILCE MENA RUIZ	MIJAS
551-2012-00045408-1	ROSSANA EMILCE MENA RUIZ	MIJAS
551-2012-00045499-1	MARIA YOLANDA URETA ARRANZ	MIJAS
551-2012-00045510-1	PATRICIA BAS RUIZ	ALORA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos

previstos en el artículo 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2012-00028214-1	CLAUDIA ESTELA CONEJERO	MARBELLA
551-2012-00039462-1	DESIREE DEL PINO SANCHEZ	MALAGA
551-2012-00044443-1	BAHIJA RTAIBA BAIZI	MIJAS
551-2012-00044653-1	SILVIA SANCHEZ MUÑOZ	ANTEQUERA
551-2012-00044740-1	MONICA LUNA REYES	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00044969-1	ALEJANDRO MARTIN MARTIN	TORREMOLINOS
551-2012-00044984-1	FRANCISCO JAVIER MORENO MORENO	MIJAS
551-2012-00045034-1	HUMBERTO VICTOR LAOS REYNOSO	MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2012-00045087-1	NUCA STROE	ANTEQUERA
551-2012-00045105-1	NAYRA FALCON BUSTO	FUENGIROLA
551-2012-00045116-1	ANTONIA LEPE SANCHEZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00045146-1	GINNA MILLAN ALBA	MARBELLA
551-2012-00045158-1	VANESA PALOMA JURADO	NERJA
551-2012-00045167-1	JOSEFA BUENO ARANDA	PIZARRA-ZALEA
551-2012-00045192-1	NURIA CUENCA GUMERSINDO	ALORA
551-2012-00045198-1	MARJATTA TANAU	ESTEPONA
551-2012-00045203-1	IOANA GABRIELA VOINEA	CARTAMA
551-2012-00045216-1	SUFIAN MOHAMED DRIS	FUENGIROLA
551-2012-00045224-1	ISABEL MARIA GONZALEZ GARCIA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00045228-1	MARIA DOLORES PERDIGUERO PINEDA	ANTEQUERA
551-2012-00045267-1	FRANCISCO JAVIER CASTRO PONCE	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00045349-1	JOSE LUIS GIL MORA	MIJAS
551-2012-00045384-1	NATALIA ODRIUZOLA MEDINA	TORREMOLINOS
551-2012-00045405-1	NOEMI SALIDO GAONA	MALAGA
551-2012-00045408-1	ROSSANA EMILCE MENA RUIZ	MIJAS
551-2012-00045419-1	MARIA DOLORES MARTINEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00045437-1	IREN MURESAN	COIN
551-2012-00045510-1	PATRICIA BAS RUIZ	ALORA
551-2012-00045565-1	FRANCISCO ELOY CRESPILO ALARCON	VELEZ-MALAGA
551-2013-00000434-1	DAVID VARGAS CAMPOS	VELEZ-MALAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

551-2012-00029234-1	AUREL IONUT FERNUT	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00044504-1	IVAN FERNANDO PILATAXI CAUJA	MARBELLA

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el artículo 5 apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2011-00045549-1	SANDRA PRIETO NARANJO	MALAGA
551-2011-00045648-1	MARIA PILAR SOTO SANTIAGO	FUENGIROLA
551-2012-00002555-1	CINDY FRANCIS VAN AS	CASABERMEJA
551-2012-00002712-1	IONEL RADU	TORREMOLINOS

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el artículo 5 apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2011-00046977-1	Mª DEL CARMEN AMADOR CORTES	MALAGA
551-2011-00049940-1	JOAQUIN ESPINAR BARRAGAN	MALAGA
551-2011-00051883-1	SUSANA MARIA PAREDES CASADO	MARBELLA
551-2011-00053019-1	MARIA DEL CARMEN CARRION GARCIA	ALORA
551-2012-00003324-1	ISABEL MARIA VALLECILLO ESPINOSA	MALAGA
551-2012-00004956-1	YOLANDA VALENZUELA QUERO	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2012-00016864-1	MARIA DEL ROCIO HERRERA RUBIO	MALAGA
551-2012-00018870-1	ANGELES ARJONA SOTO	ANTEQUERA
551-2012-00019038-1	ANA BELEN GARCIA VILLANUEVA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00019188-1	DESEADA GARCIA OLIVER	TORREMOLINOS
551-2012-00019223-1	SILVIA NOEMI RODRIGUEZ YAÑEZ	MARBELLA
551-2012-00021092-1	ROMUALDA CORDOBA MONTORO	FUENGIROLA
551-2012-00022659-1	SOFIA LORENA ROMERO MENA	CARTAMA
551-2012-00023393-1	ALEKSEY BORISOV YORDANOV	FUENGIROLA
551-2012-00023999-1	GUEYE BA FAYE	VELEZ-MALAGA
551-2012-00024024-1	LIZBETH ANAYANSI BATISTA ORTIZ	MIJAS
551-2012-00024055-1	STOYAN DIMITROV SLAVOV	FUENGIROLA
551-2012-00024187-1	MARIA DOLORES PELAEZ TORTOSA	FUENGIROLA
551-2012-00024192-1	CARLOS LEONARDO CASTRO SUAREZ	FUENGIROLA
551-2012-00024288-1	MARTA FERRERO PEIRA	MANILVA
551-2012-00024366-1	ANDRES RODRIGUEZ SANTIAGO	FUENGIROLA
551-2012-00024518-1	JOSE LUIS GARCIA FERNANDEZ	MIJAS
551-2012-00024875-1	ADOLFO MONTES COTILLA	TORROX
551-2012-00025035-1	GHEORGHE NICOLAE	MALAGA
551-2012-00025348-1	Mª SORAYA CORTES MURIEL	BENALMADENA
551-2012-00025664-1	JUAN CARLOS GARCIA LEPE	MALAGA
551-2012-00026172-1	JAIME ALFONSO MILLAN ROMERO	MIJAS
551-2012-00026584-1	EMILIA VASILEVA BORISOVA	MIJAS
551-2012-00026686-1	MANUEL RAMON FERREIRO LUNA	MALAGA
551-2012-00028529-1	NICOLETA FRATILA	BENALMADENA COSTA-ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00028918-1	MILAN ROTH	MIJAS
551-2012-00029752-1	JONATHAN GUTIERREZ MOYA	NERJA
551-2012-00030059-1	DANIEL PALMA AMADOR	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00031290-1	ALEX GIL MARTINEZ	MALAGA-CHURRIANA
551-2012-00031729-1	IRMA DEL VALLE LUQUE ROSA	ALORA
551-2012-00032927-1	FLORENCIO REINA PAZ	MIJAS-CALAHONDA-CHAPARRAL
551-2012-00033955-1	PATRICIA GREMO ROSELLO	MIJAS
551-2012-00034610-1	MARIA JOSE BRAVO PADILLA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00036028-1	MARIA CARMEN VAZQUEZ IGLESIAS	VELEZ-MALAGA
551-2012-00036037-1	BRAHIM BOUCHIKHI	VELEZ-MALAGA
551-2012-00036961-1	MAGDALENA MOLERO LOBATO	FUENGIROLA
551-2012-00036173-1	JULIAN MUÑOZ POLO	ANTEQUERA
551-2012-00036480-1	LOURDES SANCHEZ MALLORQUIN	MALAGA
551-2012-00036980-1	CRISTIAN ONYEKA OGBUONWU	MALAGA
551-2012-00037336-1	LUIS ROMERO MORENTE	ANTEQUERA
551-2012-00037555-1	HANNELORE MARION ROSNER	NERJA
551-2012-00037651-1	FRANCISCO NAVARRO PRIETO	ARRIATE
551-2012-00037682-1	ABABACAR SADIKH GUEYE	ALMOGIA

551-2012-00038050-1	SORAX DROMA	MALAGA
551-2012-00038327-1	ANGELICA GORDO MOLINA	MALAGA
551-2012-00038633-1	SVETLA TOMOVA DIMITROVA	MARBELLA
551-2012-00039713-1	ANTONIO PALMA VILLALOBOS	CAMPILLOS
551-2012-00039713-1	ANTONIO PALMA VILLALOBOS	CAMPILLOS
551-2012-00040259-1	MARIA VICTORIA MARTINEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2012-00040338-1	ANTONIA VAZQUEZ BALUFO	MARBELLA
551-2012-00040340-1	IONE APARECIDA COSTA RIBEIRO	MALAGA
551-2012-00040807-1	SALVADOR DIAZ DURAN	MIJAS
551-2012-00041892-1	BUITA GAVRILA DANUT	RINCON DE LA VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2012-00042479-1	LOUISA EL MOUKHTARI	MALAGA
551-2012-00042783-1	JUAN DE DIOS ARCOS MOLINA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00043797-1	CRISTINA DE LOS SANTOS LOPEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00044365-1	FRANCIA ELENA GRANADA GONZALEZ	MIJAS
551-2012-00044406-1	KOUTAR FQIHI RAHOUNI	MIJAS
551-2012-00044414-1	MANUELA RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
551-2012-00044424-1	LORRAINE ALISON FORD CARRILLO	MIJAS-CALAHONDA-CHAPARRAL-LA CALA
551-2012-00044462-1	MIRIAM NELLY CARMEN FARREAUT RODRIGUEZ	VELEZ-MALAGA - TORRE DEL MAR
551-2012-00044480-1	MARIO ALBERTO COSTA EBERSOL	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00044502-1	CLAUDINA MOLINA OMONTE	FUENGIROLA
551-2012-00044531-1	SUSANA NINOSKA ORTIZ NAVARRETE	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00044539-1	PEDRO ESTEBAN RUBAN TIRADO	MALAGA
551-2012-00044692-1	VANESA PEREZ LEON	VELEZ-MALAGA
551-2012-00044744-1	LIUDMILA SHEVCHENKO	MARBELLA
551-2012-00044777-1	ROSA MARIA VIVA RODRIGUEZ	ALGARROBO
551-2012-00044802-1	MARCOS DAVID OLIVA JIMENEZ	FUENGIROLA
551-2012-00044813-1	ANA MARIA MORENO TRIGUEROS	MIJAS
551-2012-00044915-1	ISABEL SEDEÑO ORTIZ	MIJAS
551-2012-00044919-1	CONSTANTIN BOGDAN	ESTEPONA
551-2012-00044920-1	ELIZABETH SANCHEZ ARGENTE	CAMPILLOS
551-2012-00044921-1	PILAR GONZALEZ MARTIN	ESTEPONA
551-2012-00044932-1	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	ALGARROBO
551-2012-00045006-1	DANIEL TORRES GUTIERREZ	NERJA
551-2012-00049385-1	ANDU CONSTANTIN BUZOIU	TORREMOLINOS

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

552-2012-00000679-1	DOLORES BAENA MARTIN	MALAGA
552-2012-00000680-1	EUGENIA BUSTAMANTE VARGAS	MALAGA
552-2012-00000688-1	AICHA ROCHDI OUISSE	MALAGA
552-2012-00000882-1	DOLORES VARGAS CARRION	TORREMOLINOS
552-2012-00000884-1	MIGUEL CANO SILVA	MALAGA

Resolución extinción conforme se establece en el artículo 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

552-2012-00000710-1	JUAN GONZALEZ BENITEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
---------------------	-----------------------	----------------------

Resolución por renuncia de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

552-2012-00000967-1 OSCR PEREZ OCHOA TORREMOLINOS

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada norma.

551-2011-00031349-1	ZHOUR KOUDDOUS ROCHDI	MARBELLA
551-2011-00033741-1	TANIA GARCIA BURGOS	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00037351-1	LORENA BELLIDO MARTINEZ	ARCHIDONA
551-2011-00038036-1	DIANA LEBEDEVA VOLKOVA	MIJAS
551-2011-00040515-1	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	TORROX
551-2011-00041066-1	BLANCA BRIGYTTE ARIZA PUENTES	MALAGA
551-2011-00042951-1	SAMUEL RUSNIAC	VELEZ-MALAGA
551-2011-00052575-1	FRANCISCO CRISTOBAL CEBRIAN GARCIA	CAMPILLOS

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2012-00042169-1	MARIA GUERRERO FAJARDO	FUENGIROLA
551-2012-00044693-1	NICOLETA BAJNO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00053506-1	INMACULADA FERNANDEZ BENITEZ	ESTEPONA
551-2012-00055913-1	MARIA DEL MAR GARCIA MARIN	BENALMADENA COSTA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00000679-1	PEDRO ANTONIO PECO SANCHEZ	PIZARRA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2012-00005301-1	PEDRO JESUS GONZALEZ REVUELTO	ALGARROBO-COSTA
551-2012-00005532-1	HOURIA NEGGADI	MARBELLA
551-2012-00016410-1	ALFONSO RUIZ LISBONA	MOCLINEJO
551-2012-00016647-1	SAFIA BACHIR ALI SALEM	MOLLINA
551-2012-00017009-1	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROSA	MALAGA
551-2012-00017083-1	DOLORES RUEDA RUEDA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00017285-1	SARAY SANCHEZ TRUJILLO	RONDA
551-2012-00018294-1	MARIA TRINIDAD JIMENEZ SEDEÑO	BENALMADENA
551-2012-00018307-1	JULIETA BARRAGAN BUSTOS	MIJAS
551-2012-00018676-1	MARIA ANTONIA ARAGON PEREZ	ESTEPONA
551-2012-00018743-1	FERNANDA DE OLIVEIRA SILVA	ANTEQUERA
551-2012-00019719-1	CARLA MARIA PINTO MAIA	COIN
551-2012-00020070-1	ADRYANNA GONCALVES DE SOUZA	MALAGA
551-2012-00020499-1	MARIA AGATA ESCALERA VALLEJO-NAJERA	ESTEPONA
551-2012-00020685-1	ROCIO HERRERA SEDEÑO	MIJAS

551-2012-00021232-1	JUANA GONZALEZ ROMAN	FUENGIROLA
551-2012-00022499-1	ALINA RUS	VELEZ-MALAGA
551-2012-00025634-1	IONICA MIHAILA	FUENGIROLA
551-2012-00026218-1	LYDIA MALDONADO ORTIZ	CARTAMA
551-2012-00034258-1	KHADIJA BOURHLAL MOUHATE	MARBELLA

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00002466-1	RAFAEL SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA
551-2012-00003658-1	ESTHER MARIN GARCIA	MALAGA
551-2012-00003680-1	YOLANDA GUILLAMON AMORES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00004084-1	PALOMA BENDICHO HURTADO	MALAGA
551-2012-00004113-1	YOLANDA MARIA MARTIN LEAL	MALAGA
551-2012-00004431-1	JULIO GUILLEN LINERO	MALAGA
551-2012-00004452-1	BEATRIZ ELENA VERA OTALVARO	MALAGA
551-2012-00004759-1	MARIA DEL MAR GOMEZ ARGUEZ	MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2012-00004804-1	JAVIER MORILLA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2012-00004822-1	ANA ARIZA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2012-00004823-1	GONZALO DOMINGUEZ SANTANA	MALAGA
551-2012-00004873-1	ANA BELEN ALCAIDE ROJAS	MALAGA
551-2012-00005303-1	ANTONIA CORTES RODRIGUEZ	MALAGA
551-2012-00005594-1	INMACULADA CHAMIZO CESPEDES	MALAGA
551-2012-00005940-1	MARIA REMEDIOS MARIN GONZALEZ	MALAGA
551-2012-00005968-1	DOLORES VARGAS SILVA	MALAGA
551-2012-00006448-1	MARIA DOLORES CORTES HEREDIA	MALAGA
551-2012-00006549-1	MARIA INES RODRIGUEZ ESTRADA	TORREMOLINOS
551-2012-00007004-1	FRANCISCO LUNA ZAMBRANA	MALAGA
551-2012-00007097-1	MANUELA MAYA MAYA	BENALMADENA
551-2012-00007453-1	TAMARA CADIZ CAMPOS	ANTEQUERA
551-2012-00007648-1	MIGUEL ANGEL ATIENZA ATIENZA	RONDA
551-2012-00009353-1	JOSE MANUEL SOLANO GONZALEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00009652-1	INMACULADA QUINTERO CORTES	MALAGA
551-2012-00010961-1	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ REYES	TORREMOLINOS
551-2012-00010965-1	AICHA AJERD EL MACHRAA	MALAGA
551-2012-00011268-1	ISABEL YSOLINA GOMEZ	MALAGA

551-2012-00011798-1	LENTA BIRLADEANU	MALAGA
551-2012-00011837-1	MARIA CARMEN GARCIA FUERTES	VELEZ-MALAGA
551-2012-00012065-1	MARIA JESUS CHAMIZO SUAREZ	MALAGA
551-2012-00012074-1	MARIA DEL CARMEN GOMEZ VERGARA	MALAGA
551-2012-00018586-1	INES SANCHEZ GARCIA	MALAGA
551-2012-00019679-1	RAUL MARQUEZ SANTIAGO	MALAGA
551-2012-00025198-1	MILLAN CAVADAS ALBA	MALAGA
551-2012-00029484-1	ROSA JIMENEZ DIAZ	MALAGA
551-2012-00031769-1	MARIA TERESA GARCIA RUIZ	VELEZ-MALAGA
551-2011-00043149-1	MARIA NAZARET BENITEZ ARANDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00051761-1	CRISTINA MONFILLO CANAS	MARBELLA
551-2011-00052520-1	ROCIO VARGAS HEREDIA	MIJAS
551-2011-00053268-1	MANUELA MORENO HEREDIA	COIN
551-2011-00053275-1	IVANILDA PEREIRA DOS SANTOS	MIJAS-LAS LAGUNAS

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2012-00000001-1	JUAN ISMAEL CLAROS SARABIA	MALAGA
551-2012-00000121-1	MANUEL CAMACHO DIAZ	MALAGA
551-2012-00000206-1	MARIA FELIX MORENO SANCHEZ	MALAGA
551-2011-00000386-1	MIRELLA MORENO DIAZ	VELEZ-MALAGA
551-2012-00000678-1	RAUL BERMUDEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
552-2012-00001228-1	JESSICA SAN EMETERIO LOPEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00001820-1	JORGE DOMINGUEZ GARCIA	MALAGA
551-2012-00002022-1	IOSIF SIMION	
551-2012-00001945-1	JUAN DIEGO ROLDAN ROJAS	TORREMOLINOS
551-2012-00002110-1	FATIMA EL AFGHANI EL KHALFI	MALAGA
551-2012-00003668-1	MARIA JESUS FERNANDEZ PEREA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00003878-1	MARIA DEL MAR ROBLES PLATERO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00004362-1	RAUL GONZALEZ SILVA	MALAGA
551-2012-00004513-1	MARIA BEGOÑA ARIN MARTIN	ESTEPONA
551-2012-00004842-1	ENCARNACION CUENCA MONTESINOS	NERJA
551-2012-00005155-1	KATHERINE ANDREA DAZA CARVAJAL	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00005471-1	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00005571-1	ANA MARIA PELAEZ BRAVO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00005750-1	BEATRIZ RODRIGUEZ ENCARNACAO	TORREMOLINOS
551-2012-00005902-1	ANTONIA DOLORES COIN AGUILAR	CARTAMA
551-2012-00006944-1	JOSE ANTONIO VAZQUEZ PORTILLO	TORREMOLINOS
551-2012-00007031-1	VICTOR ABRAHAM CABEZAS MONROY	MARBELLA
551-2012-00007857-1	CONSTANTINA ISPAS	MALAGA
551-2011-00010622-1	ROSARIO MOLINA MOLES	VELEZ-MALAGA
551-2012-00011067-1	RAFAEL JESUS SANCHEZ LUQUE	VELEZ-MALAGA-CHILCHES
551-2012-00011394-1	MARIA DOLORES COHNEN HECHO	ESTEPONA
551-2012-00011303-1	CARLOS ALBERTO AREVALO	ALGARROBO
551-2012-00011424-1	MANUEL FERNANDEZ CORTES	MALAGA
551-2012-00011432-1	FELISA ALTAMIRANO GARCIA	MIJAS
551-2012-00012580-1	RAUL VELASCO MILLAN	MARBELLA
551-2012-00012937-1	MACARENA AMATE ARJONA	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00013474-1	MANUEL VILLALBA CANO	MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2012-00014239-1	ALVARO ESCAÑO ARIAS	RINCON DE LA VICTORIA

551-2012-00014388-1	JUAN CARLOS MEJIAS BEL	ALPANDEIRE
551-2012-00015246-1	MONICA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	MALAGA
551-2012-00015523-1	GENOVAITE ORIAE	MARBELLA
551-2012-00015567-1	SEBASTIAN CRESPO SOLER	MALAGA
551-2012-00016238-1	DIMITAR DIMITROV SLAVOV	MIJAS
551-2012-00016402-1	STEFAN IVANOV STEFANOV	MARBELLA
551-2012-00016406-1	ADNAN MIZAN HAMID	MARBELLA
551-2012-00017177-1	CARMEN MERIDA GONZALEZ	MALAGA
551-2012-00017273-1	VANESSA AGUADE SOLA	HUMILLADERO
551-2012-00017334-1	JOSE LUIS ESPADA LEON	MARBELLA
551-2012-00017609-1	JOSE MARIA PEÑA DELGADO	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00027741-1	MARIA DOLORES CORDAL LOPEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00030702-1	RANGEL PETROV SHARKOV	MALAGA
551-2012-00035078-1	NOHEMY PAMA CAMPO	MALAGA
551-2012-00036027-1	RAIMUNDO TORRES GRACIA	MIJAS
551-2012-00036965-1	LUIS SEGURA REBOLLO	FUENGIROLA
551-2012-00038175-1	DOLORES ZAMUDIO AMAYA	MANILVA
551-2012-00038522-1	TERESA SANCHEZ CANO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00039089-1	JOSE FRANCISCO MEDINA TORRES	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00039275-1	MARIA DEL CARMEN FAJARDO FAJARDO	TORREMOLINOS
551-2012-00039317-1	NEREA QUERO RUIZ	MIJAS
551-2012-00039435-1	CYNTHIA AZAHARA VILLEGAS BARRON	MALAGA
551-2012-00039326-1	MICAELA BARAHONA MUÑOZ	MIJAS
551-2012-00042052-1	MARINA PADILLA TORRES	ANTEQUERA
551-2012-00042319-1	SAMAHIR ALI ABSELAM	FUENGIROLA
551-2012-00042415-1	ZAHRA BOUCHAMAMA	MIJAS
551-2012-00042433-1	KLEBER AUGUSTO CUMBICUS CHAMBA	MARBELLA
551-2012-00042457-1	SAMIRA MAJID MAJID	MARBELLA
551-2012-00042840-1	MISRAK GASHAW GETNET	MARBELLA
551-2012-00043038-1	JUAN ANTONIO BERMUDEZ FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA
551-2012-00043053-1	ESMERALDA FERNANDEZ MUÑOZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00043254-1	VERONICA GONZALEZ LINARES	MARBELLA
551-2012-00043468-1	ODAIR D AVANÇO	MALAGA
551-2012-00043485-1	SUSANA PIÑA RUIZ	MARBELLA
551-2012-00043770-1	JILL NICOLE WILLIAMS	PIZARRA
551-2012-00044350-1	SACRAMENTO RAMIREZ SANCHEZ	MARBELLA
551-2012-00044348-1	CARLOS VIDAL GILSANZ	MALAGA
551-2012-00044355-1	CHARLES YVAN BOUS	MIJAS
551-2012-00044361-1	FRANCISCA ZAMBRANA MARTIN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00044366-1	MARIA JESUS SAINZ SANCHEZ	MIJAS-CALAHONDA-CHAPARRAL-LA CALA
551-2012-00044370-1	ANA CECILIA MARTIN ALVAREZ DE TOLEDO	COIN
551-2012-00044380-1	MARIA BRAVO RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00044385-1	JOSEFA BRAVO RUEDA	MALAGA
551-2012-00044395-1	MIRIAM CORET BALLESTEROS	RINCON DE LA VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2012-00044401-1	JUAN ANTONIO DIAZ MARTIN	TORROX

551-2012-00044408-1	LIDIA AGUILAR MARTIN	MALAGA
551-2012-00044415-1	JUAN ANTONIO PORRAS RUIZ	MIJAS
551-2012-00044429-1	ANA JENIFER BENITEZ RUIZ	MIJAS
551-2012-00044436-1	MARIA JOSE RAMIREZ LORENZO	TORREMOLINOS
551-2012-00044464-1	ANTONIO JESUS SANCHEZ MARFIL	VELEZ-MALAGA-BENAJARAFE
551-2012-00044466-1	MANUEL POZO GARCIA	MOLLINA
551-2012-00044468-1	MARIA DEL CARMEN LAIN DIAZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00044469-1	SONIA GARCIA HUESCA	MALAGA
551-2012-00044483-1	DIEGO AMADOR FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00044497-1	MARIA YOLANDA RUEDA ALCALA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00044501-1	MARIA PAZ COZAR POZO	MIJAS
551-2012-00044545-1	AMINA LOUAZZANI	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044558-1	SANDRA PALMA JIMENEZ	VELEZ-MALAGA-ALMAYATE BAJO
551-2012-00044560-1	ELENA TAMARA SCUTAR	VELEZ-MALAGA
551-2012-00044561-1	MANUEL LINARES CAÑAS	MARBELLA
551-2012-00044584-1	NATALIA GARZON MUÑOZ	MALAGA
551-2012-00044603-1	PILAR TOME VIDAL	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044606-1	FRANCISCO JAVIER VEGA JURADO	MIJAS-CALAHONDA-CHAPARRAL-LA CALA
551-2012-00044611-1	DERUNGS KORINA LOPEZ PASCUAL	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00044623-1	BERNADETTE JOHANA MARIA VAN DEN BERG	MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA
551-2012-00044625-1	GRACIELA VAZQUEZ DAVILA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044628-1	MARIA MONTSERRAT MARTINEZ SEGURA	NERJA-MARO
551-2012-00044672-1	JUAN GONZALEZ MORENO	ARRIATE
551-2012-00044674-1	BRIGIDA FERNANDEZ ORDOÑEZ	MALAGA
551-2012-00044679-1	ANTONIO MANUEL HEREDIA CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2012-00044699-1	MARIA DEL CARMEN MORENO MORENO	BENALMADENA
551-2012-00044711-1	VANESA RUBIO COLLADO	FUENTE DE PIEDRA
551-2012-00044717-1	SEBASTIAN FRANCISCO SANCHEZ DIAZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00044739-1	ALONSO MARTIN MARTIN	ARDALES
551-2012-00044753-1	IRENE GUERRERO NUÑEZ	OJEN
551-2012-00044758-1	MONICA HUERTAS VERJAN	BENALMADENA
551-2012-00044795-1	ANCA DUNA	CAMPILLOS
551-2012-00044846-1	SEBASTIAN ELENA NAVARRO	MALAGA
551-2012-00044850-1	JUAN MANUEL SERAPIO ROCA	VELEZ-MALAGA
551-2012-00044872-1	ZAKARIA RAZZOUQ OUAHIB	BENALMADENA
551-2012-00044876-1	ISABEL LUCIA GOMEZ RUIZ	MALAGA
551-2012-00044907-1	MARIA TERESA RODRIGUEZ GARCIA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00044909-1	JULIAN GONZALEZ GALLEG0	OJEN
551-2012-00044910-1	JUAN FERNANDEZ NAVARTA	VELEZ-MALAGA-CALETA DE VELEZ
551-2012-00044922-1	FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ	MALAGA
551-2012-00044970-1	SASKIA LOPES ROCHA	ANTEQUERA
551-2012-00044994-1	VICTOR GUTIERREZ CARRILLO	HUMILLADERO
551-2012-00050545-1	CARMEN RODRIGUEZ DELFIN	MALAGA
551-2012-00052468-1	MELANIA SANCHEZ GARCIA	TORREMOLINOS
551-2012-00054228-1	MARIA JESUS GARCIA IZQUIERDO	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00042052-1	MARINA PADILLA TORRES	ANTEQUERA
551-2012-00042433-1	KLEBER AUGUSTO CUMBICUS CHAMBA	MARBELLA
551-2012-00044350-1	SACRAMENTO RAMIREZ SANCHEZ	MARBELLA
551-2012-00044469-1	SONIA GARCIA HUESCA	MALAGA
551-2012-00044679-1	ANTONIO MANUEL HEREDIA CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2012-00044795-1	ANCA DUNA	CAMPILLOS
551-2012-00044970-1	SASKIA LOPES ROCHA	ANTEQUERA

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00004127-1	ALMUDENA ORTIZ SEDEÑO	MIJAS
551-2012-00007980-1	TRINIDAD CORTES HEREDIA	MÁLAGA
551-2012-00007807-1	DORU SAU	MÁLAGA
551-2012-00007979-1	ROCIO FLORES GALVAN	TORREMOLINOS
551-2012-00008050-1	MARIA DEL MAR GARCIA TOBOSO	TORREMOLINOS
551-2012-00008161-1	SOLEDAD CUEVAS FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00008115-1	EVA DUVAL JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2012-00008281-1	VICTOR GARCIA MONTES	TORREMOLINOS
551-2012-00008308-1	DAVID GONZALO CAVALETTO GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2012-00008452-1	ALICIA GIL MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00008462-1	JOSE ANTONIO IBAÑEZ PULIDO	TORREMOLINOS
551-2012-00008469-1	DRAGOMIR NEDELICHEV KALUSHEV	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00008529-1	MARIA DEL CARMEN GUIRADO ROBLES	MÁLAGA
551-2012-00008540-1	JUAN JOSE MARTIN RUEDA	MÁLAGA
551-2012-00008566-1	MANUELA DIAZ ALCARAZ	MÁLAGA
551-2012-00008576-1	CRISTINA ELENA DIRNEA	BENALMÁDENA
551-2012-00008642-1	NABILA AOUMER VILLEGAS	MÁLAGA
551-2012-00008649-1	ELENA CINTIA VILLA LÓPEZ	MÁLAGA
551-2012-00008671-1	ELI YORDANOVA KOTSEVA	MIJAS
551-2012-00008790-1	EVA PÉREZ PANIAGUA	MÁLAGA
551-2012-00008812-1	ROSARIO CLARO CASANOVA	MÁLAGA
551-2012-00008877-1	SERGIO MARTINEZ OLBRICH	FUENGIROLA
551-2012-00008884-1	DAVID FRIAS GODOY	MÁLAGA
551-2012-00008892-1	JOANA GONZÁLEZ DOMINGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00008998-1	MARIA DEL CARMEN MORALES MONTES	FUENGIROLA
551-2012-00008917-1	FRANCISCA ORTIZ GIL	MÁLAGA
551-2012-00008990-1	JOSEFA GARCIA SERRANO	FUENGIROLA

551-2012-00009112-1	ANGEL MANUEL MAESTRE TENORIO	FUENGIROLA
551-2012-00009119-1	MERCEDES QUIROS LÓPEZ	CAMPANILLAS
551-2012-00009113-1	ANTONIO DIAZ PONCE	MÁLAGA
551-2012-00009121-1	RAHMA NAJI EK HICHOU	MÁLAGA
551-2012-00009164-1	CARMEN PÉREZ PÉREZ	EL TARAJAL
551-2012-00009396-1	ANTONIO TRIGUEROS LAMA	PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00009432-1	NATALIA MESA PUERTAS	MÁLAGA
551-2012-00009668-1	ANA RAQUEL DE JESUS CAXEIRO MACHADO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00009674-1	ANGELES GOMEZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2012-00009678-1	MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÓMEZ	MÁLAGA
551-2012-00009683-1	ALLAN REIMETS	MÁLAGA
551-2012-00009732-1	MERCEDES ORTIZ NAVAS	MIJAS
551-2012-00009836-1	MONICA CHIQUERO LEON	MÁLAGA
551-2012-00009837-1	HENRY PATRICK VAN RIESSEN	ÁLORA
551-2012-00009910-1	LAURA SÁNCHEZ MIGUEL NIETO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00009987-1	WENDY MIREYA LARCO PILLIZA	MÁLAGA
551-2012-00010085-1	PATRICIA EXPOSITO JIMÉNEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00010111-1	ANTONIO CARMONA CARMONA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00010133-1	ASSIA KHOLTI EL HORCHI	MÁLAGA
551-2012-00010171-1	ANA MARIA SAENZ SUECO	TORRE DEL MAR
551-2012-00010244-1	PILAR MALDONADO MOLINA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00010286-1	MARIAM MANTA	MÁLAGA
551-2012-00010270-1	SONIA VELA RODRIGUEZ	MIJAS
551-2012-00010343-1	SEBASTIAN RODRIGUEZ AMADOR	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00010385-1	DOMINGO MOLINA SEGOVIA	TORRE DEL MAR
551-2012-00010448-1	SILVIA MARINA RESINES	FUENGIROLA
551-2012-00010469-1	MARGARITA SANZ-CAGIGAS ROSILLO	MÁLAGA
551-2012-00010534-1	ANA CORTÉS CARMONA	MÁLAGA
551-2012-00010648-1	MARIA VICTORIA MOLINA AGUILAR	MÁLAGA
551-2012-00010821-1	SEGIO MARTIN ROMERO	MIJAS
551-2012-00010877-1	FRANCISCA RUZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00010903-1	CARMEN JIMÉNEZ RAMOS	MÁLAGA
551-2012-00011109-1	MINORICA GHERGHESCU	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00011155-1	LUISA HEREDIA BAUTISTA	MONDA
551-2012-00011173-1	CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2012-00011178-1	FELIPE RODRIGUEZ PACHECO	ÁLORA
551-2012-00011184-1	MANUEL GOMEZ VALVERDE	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2012-00011187-1	EVA MARIA MARTIN GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00011194-1	ABDELILAH AMALIK BASSOU	TORREMOLINOS
551-2012-00011207-1	PATRICIA GARCHITORENA ANGULO	TORREMOLINOS
551-2012-00011233-1	DAVID POSTIGO JIMÉNEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00011274-1	KIRENIA CAMACHO LÓPEZ	MIJAS
551-2012-00011330-1	ORIETA MARIA ARAGÓN GONZÁLEZ	ALMAYATE
551-2012-00011339-1	SALVADOR CABALLERO ANAYA	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00011427-1	JOSE ANTONIO LOPEZ MARTIN	ZALEA
551-2012-00011560-1	ISABEL HEREDIA CAMPOS	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00011562-1	REMEDIOS MARIA PLAZA SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2012-00011583-1	NURIA MORENO RUIZ	TORRE DEL MAR
551-2012-00011595-1	RACHID YAHIA OUAICHOUL	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00011617-1	ESTHER GUIRADO VELA	VÉLEZ-MÁLAGA

551-2012-00011620-1	JUAN JOSE GALLEGO PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00011628-1	VERÓNICA ALVAREZ ARAGON	TORREMOLINOS
551-2012-00011644-1	NATALIA SHOKHOVA	MÁLAGA
551-2012-00011651-1	RAFAEL CABALLERO GAMARRO	MIJAS
551-2012-00011730-1	JOSE MIGUEL LUQUE BERTUCHI	MÁLAGA
551-2012-00011768-1	JORGE LOBATO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2012-00011811-1	JOSE MARIA AVILA PONCE	MÁLAGA
551-2012-00011981-1	JOUSEPH TIME ALZAIN	MÁLAGA
551-2012-00011996-1	ANGEL GARCIA OLMO	MÁLAGA
551-2012-00012017-1	ROCIO AVILA PÉREZ	MÁLAGA
551-2012-00012021-1	SERGIO FERNÁNDEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2012-00012045-1	SAMIHA BOUKAR	MÁLAGA
551-2012-00012069-1	MARIA DOLORES MARTIN ROMO	MÁLAGA
551-2012-00012098-1	MARIA DEL MAR GARCIA SÁNCHEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00012108-1	MARIA MERCEDES LOMBAS FERNÁNDEZ	NERJA
551-2012-00012124-1	MATILDE EUGENIA AREIZA ARIAS	MÁLAGA
551-2012-00014942-1	OMAR AMEZIANE	COIN
551-2012-00017291-1	NICOLETA POPA	PERIANA
551-2012-00017877-1	JUAN DE DIOS UBEDA BETETA	MÁLAGA
551-2012-00017918-1	ANA BELÉN RUBIALES ESTADES	MÁLAGA
551-2012-00018039-1	FATIMA MILAGROS MOSTAFA MORALES	MANILVA
551-2012-00018441-1	JOSE BARRANCO GARCIA	FUENGIROLA
551-2012-00018451-1	FUENSANTA JIMENEZ PABON	COIN
551-2012-00018685-1	ADRIANA BEATRIZ PANDOLFO	TORREMOLINOS
551-2012-00020021-1	MARIA DEL MAR LARA GARCIA	FUENGIROLA
551-2012-00022214-1	RABHA FERGANI	MIJAS
551-2012-00022240-1	PATRICIA PUERTAS LÓPEZ	BENALMÁDENA
551-2012-00022496-1	RAFAELA RODRIGUEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
551-2012-00022960-1	MIHAELA NICOLETA ISPAS	MÁLAGA
551-2012-00023496-1	CARLOS EULOGIO VERA TIRADO	MIJAS
551-2012-00023863-1	ROCIO CAMPOS SILVA	MIJAS
551-2012-00024415-1	MARIA DE LAS MERCEDES GÓMEZ	ESTEPONA
551-2012-00025104-1	BELINDA BERNAL SÁNCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00028467-1	ANTONIA JIMENEZ FIGUEROA	TORREMOLINOS
551-2012-00030370-1	MARIA ELENA OSORIO COLLAZOS	LAS LAGUNAS
551-2011-00030421-1	KARIN ORTHUN HOBEL	EL COLMENAR
551-2011-00031622-1	URSULA LOZANO DEL AGUILA	MÁLAGA
551-2012-00032240-1	MARIA ISABEL PARRAGA ALVENDAÑO	RONDA
551-2012-00032682-1	MARIA DOLORES SUAREZ BENITEZ	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00035709-1	GEMA LUZ SANCHEZ GUTIÉRREZ	ESTEPONA
551-2012-00035957-1	ENCARNACION SERVIA PARRADO	ESTEPONA
551-2012-00036123-1	HIND IBIEDAT NADI	NUEVA ANDALUCIA
551-2012-00038739-1	CRISTOBAL ANTONIO SERRANO ERESCIA	MÁLAGA
551-2010-00045988-1	MARIA LAURA RAMIREZ SANLÉS	TORRE DEL MAR
551-2011-00028983-1	PETRICAZ BAZARCA	ESTEPONA
551-2011-00036437-1	MARIA ISABEL SILES TOSCANO	MÁLAGA
551-2011-00038038-1	KARLA HERRERA AULAR	MIJAS
551-2011-00039909-1	JOSEFA MONTAÑEZ GONZÁLEZ	ANTEQUERA
551-2011-00040513-1	SANDRA ARROYO ROMERO	ARCHIDONA
551-2012-00040843-1	VANESA SANTIAGO PORRAS	ALHAURIN EL GRANDE

551-2011-00042966-1	ANTONIO FONTAN IBAÑEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2011-00047349-1	ENCARNACIÓN MARTINEZ PAREJO	ANTEQUERA
551-2011-00047794-1	GEMA CORTÉS ROMÁN	MÁLAGA
551-2011-00049717-1	ANTONIO JIMÉNEZ CABALLERO	ANTEQUERA
551-2011-00049749-1	JUAN CARLOS PARRAS CALDERÓN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00050453-1	ROCIO HEREDIA CORTÉS	MARBELLA
551-2011-00052033-1	LUZ DARY RAMOS VACA	MARBELLA
551-2011-00052181-1	MATILDE PALOMA MARTIN TAMAYO	COIN
551-2011-00052128-1	MARIA JOSE CORPAS AGUIELRA	VILLANUEVA ALGAIDAS
551-2011-00052169-1	DANUT IRIMIA	CÁRTAMA
551-2011-00052475-1	ANTONIO CAMPOS FAJARDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00052486-1	RIMA FAROUSSI	PUERTO DE LA TORRE
551-2011-00053012-1	ANGELA NICULAE	BENALMÁDENA
551-2011-00053274-1	PALOMA SALAS DURÁN	ÁLORA
551-2011-00053377-1	MARIA TERESA MORALES MONTORO	TORRE DEL MAR
551-2011-00053020-1	JOSE HEREDIA CAMPOS	ESTEPONA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00049328-1	ANA CAMPOS REYES	MÁLAGA
551-2012-00014675-1	MARIA LUISA GARCIA CORDOBA	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2012-00015819-1	DOLORES YORNO ARROYO	MÁLAGA
551-2012-00033978-1	RAMÓN AQUINO PEÑA	NUEVA ANDALUCIA
551-2012-00034258-1	KHADIJA BOURHAL MOUHATE	MARBELLA
551-2012-00034260-1	JOSE GÓMEZ MUÑOZ	MARBELLA
551-2012-00036026-1	ANA MARIA BERNAL GIL	MARBELLA
551-2012-00036290-1	JOSE MARTIN GOMEZ	CÁRTAMA-ESTACIÓN
551-2012-00036473-1	SUSANA MURCIA RUEDA	MÁLAGA
551-2012-00036936-1	FAOUZIA SMINI RIAD	FUENGIROLA
551-2012-00037138-1	AINHOA SEVILLA DONAIRE	FUENGIROLA
551-2012-00037142-1	MABEL ROSA MARY MORENO BOLAÑOS	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00037585-1	ROSA ISABEL FAILACE PACE	TORREMOLINOS
551-2012-00037613-1	JUANA ARROYO MONGE	ESTEPONA
551-2012-00038008-1	ELVIRA MORALES DOMINGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00039326-1	MICAELA BARAHONA MUÑOZ	MIJAS
551-2012-00039435-1	CYNTHIA AZAHARA VILLEGAS BARRON	MÁLAGA
551-2012-00040508-1	SAID KARMA MZAIRI	MÁLAGA
551-2012-00042840-1	MISRAK GASHAW GETNET	MARBELLA
551-2012-00044435-1	MIGUEL ANGEL PAJARES PEINADO	MIJAS
551-2012-00044387-1	LIDIANA GONSALES	MARBELLA
551-2012-00044429-1	ANA JENIFER BENITEZ RUIZ	MIJAS
551-2012-00044497-1	MARIA YOLANDA RUEDA ALCALA	TORRE DEL MAR
551-2012-00044603-1	PILAR TOME VIDAL	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044623-1	BERNADETTE JOHANA MARIA VAN DEN BERG	NUEVA ANDALUCIA
551-2012-00044625-1	GRACIELA VAZQUEZ DAVILA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00044702-1	INMACULADA FERNÁNDEZ PALMA	ALGARROBO
551-2012-00044711-1	VANESA RUBIO COLLADO	FUENTE DE PIEDRA

551-2012-00044756-1	MARIA REMEDIOS VAZQUEZ CABELLO	MARBELLA
551-2012-00044769-1	ANA BELÉN MEJIAS MOLINA	RONDA
551-2012-00044872-1	ZAKARIA RAZZOUQ OUAHIB	BENALMÁDENA
551-2012-00044876-1	ISABEL LUCIA GOMEZ RUIZ	MÁLAGA
551-2012-00044907-1	MARIA TERESA RODRIGUEZ GARCIA	ARROYO DE LA MIEL
551-2012-00044909-1	JULIAN GONZÁLEZ GALLEGO	OJÉN
551-2012-00044922-1	FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2012-00044458-1	FRANCISCA SANCHEZ JIMENEZ	MIJAS

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2012-00027043-1	MARIANA CUENCA SÁNCHEZ	ARROYO DE LA MIEL
---------------------	------------------------	-------------------

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2012-00015977-1	SVETLIN ILIYANOV MITEV	BENALMÁDENA
551-2012-00020026-1	BELÉN BARBA MARTIN	TORRE DE BENAGALBÓN
551-2012-00023232-1	FRANCISCO ANGEL SÁNCHEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00024368-1	CRISTINA BENITEZ GARCIA	MARBELLA
551-2012-00025690-1	MIRIAM RUIZ MORENO	FUENGIROLA

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ampliación de plazos del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en familia extensa en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda resolución de ampliación de plazos del procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. 373-2012-00000641-2, de fecha 20.2.13, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-00001518-1, relativo a la menor N.D.F., al padre de la misma, don Francisco Donoso Irene, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de conclusión y archivo en el expediente núm. (DPHU)352-2009-00002240-1, al haber cumplido la mayoría de edad la menor Y.G.A., a la madre de la misma, doña Eva María Gomes Márques, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo para formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta previa de adopción en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo para formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente Propuesta Previa de Adopción, en el expediente núm. (DPHU)352-2010-00000312-1, relativo a la menor C.V., a la madre de la misma, doña Carmenuta Vornica, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Matín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de enero de 2013, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 14 de enero de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Xara's Vente a Jugar, S.C.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 5 de junio de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 64/2012; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Xara's Vente a Jugar, S.C.A.

Expediente sancionador: 64/12.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 324/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 31 de enero de 2013, a la entidad que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio indicado por el interesado de la Resolución de 31 de enero de 2013, por la que se resuelve declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 a la entidad Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME» para el programa «Servicio de Orientación y Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes», se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Movimientos Migratorios de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sito en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 31 de enero de 2013, a la entidad que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio indicado por el interesado de la Resolución de 31 de enero de 2013, por la que se resuelve declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 a la entidad Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME» para el programa «Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento Laboral», se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Movimientos Migratorios de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sito en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Antonio de los Santos Martín.

Expediente: S21-225/2012.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimiento en materia de personal que se cita a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto notificado: Citación para reconocimiento médico control de Licencia por enfermedad, de fecha 15 de febrero de 2013. En la misma se le indica que, de no recepcionar la citación en plazo para acudir a la cita prevista, deberá personarse en la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, el primer día hábil siguiente al que tenga conocimiento del referido acto administrativo.

Huelva, 8 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por el que se publica la entidad beneficiaria de la subvención de Programas de Acción Social, Programa Normalización de comunidades de propietarios en Palma Palmilla, a la que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación justificativa.

De acuerdo con la Resolución de 29 de noviembre de 2011 se le concedía el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada, para justificar, sin que a la fecha se haya aportado la documentación pedida a la siguiente interesada:

Expte. 541-2011-00000221-2	Asoc. de Vecinos Palma Palmilla de integración Social y Laboral	Málaga
----------------------------	--	--------

Por tanto, se le requiere para que en el plazo de 20 días aporte la documentación justificativa de la subvención.

Asimismo, se le advierte que, transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley General Presupuestaria y en los artículos 35 y 36 de la presente Orden.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, de las menores que se citan (BOJA núm. 32, de 14.2.2013).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

En la página 32, entre las líneas 6 y 7 debe insertarse lo que sigue:

Nombre y apellidos: Doña Margarita Macho Bejarano y don Antonio Cano Albuja.

Contenido del acto:

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2503/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1713/04.

Fecha Resolución: 4.9.2008.

Titular: Antonio Romero Rubio, Ana Ruiz Crespín.

Término municipal (provincia): Carlota, La (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Íllora, de aprobación inicial de adopción del símbolo corporativo. (PP. 362/2013).

Don Francisco José Domene Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la adopción del símbolo corporativo.

Se abre un plazo de información pública y audiencia durante veinte días (contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 30 de enero de 2013.- El Alcalde, Francisco José Domene Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de bases para la selección de plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, aprobó las bases que a continuación se indican, para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010, mediante concurso-oposición por promoción interna, efectuando por la presente la convocatoria correspondiente, con arreglo a las siguientes

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Técnico/a de Grado Medio de Gestión, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 126, de fecha 3 de junio de 2010.

La plaza está clasificada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 y dotada con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y con la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y el anexo de personal del presupuesto municipal.

El sistema de selección será el de concurso-oposición y la forma de acceso promoción interna.

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

- a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Villacarrillo.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el Grupo C1.
- c) Estar en posesión del título de Diplomatura Universitaria.
- d) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- g) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse el último día de plazo presentación de solicitudes, y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

Base tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán, además, certificado oficial acreditativo del grado de aquéllas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa

adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico del que esté en posesión el aspirante, de los enumerados en la letra c) de la base segunda.
- Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.
- Justificante de abono de los derechos de examen que se fijan en 90,00 euros, los cuales deberán ingresarse en la Tesorería Municipal.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

La actuación de los aspirantes en el proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «H», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de febrero de 2012 (BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2012).

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Base quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el R.D. 896/91, de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario, que actuará con voz pero sin voto, y 4 vocales. Todos los miembros del Tribunal han de ser funcionarios y deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto. Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Base sexta. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso, que podrá valorarse hasta 15 puntos.
- b) Oposición, que se valorará hasta 20 puntos.

6.1. Fase de Concurso (hasta 15 puntos): La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Asimismo, precederá a la documentación acreditativa una hoja en donde el aspirante realice un autobaremo de sus méritos, el cual podrá ser revisado y modificado por el Tribunal.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.1.1. Baremo de méritos.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

A) Valoración de formación.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 4 puntos.

A.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos o jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, por organizaciones sindicales, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas: 0,20 puntos por cada uno.
- b) Cursos de 11 a 20 horas: 0,40 puntos por cada uno.
- c) Cursos de 21 a 40 horas: 0,60 puntos por cada uno.
- d) Cursos de 41 a 100 horas: 0,80 puntos por cada uno.
- e) Cursos de más de 100 horas: 1 punto por cada uno.

Los cursos en los que no aparezcan expresadas las horas se puntuarán por el mínimo. Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso o jornada.

B) Experiencia profesional, hasta un máximo de 11 puntos. La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

Por cada mes completo de servicio prestado como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Villacarrillo, en puesto del grupo C1: 0,10 puntos/mes.

La acreditación de los servicios prestados en la Administración Pública se efectuará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente que se deberá acompañar a la solicitud.

La resolución de la fase de concurso se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición: Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con varias respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El temario es el que figura en el Anexo de las bases.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el/la aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias del Temario y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminado el que no alcance un mínimo de 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados para estos ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Base séptima. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Oposición, siempre que se haya superado el ejercicio de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir éste, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Base octava. Lista de aprobados, propuesta del Tribunal Calificador y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento de los aspirantes aprobados. El Alcalde mediante Resolución procederá al nombramiento del candidato propuesto por el Tribunal como funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2. El nombramiento deberá de ser notificado al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo legalmente establecido.

Base novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo que previsto en estas bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Base décima. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones.

Tema 2. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 4. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 5. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes.

Tema 6. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 7. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 8. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 9. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 10. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 11. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez.

Tema 12. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación.

Tema 13. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 14. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación.

Tema 15. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 16. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios.

Tema 17. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 18. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 19. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 20. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 21. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

Tema 22. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 23. La Organización Municipal. Los Municipios de Régimen Común: Órganos necesarios. El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los Municipios de Gran Población: Especialidades de su Régimen Orgánico-Funcional. Los Grupos Políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El Concejo Abierto. Otros Regímenes Especiales.

Tema 24. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 25. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales.

Tema 26. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 27. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público.

Tema 28. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 29. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario.

Tema 30. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 31. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 32. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Garantías Estatutarias.

Tema 33. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico.

Tema 34. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

Tema 35. El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes. Uso y aprovechamiento. Conservación y defensa.

Tema 36. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. Responsabilidades y sanciones.

Tema 37. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 38. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.

Tema 39. La administración electrónica. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

Tema 40. La igualdad de género. Protección integral contra la violencia de género.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 4 de marzo de 2013.- El Alcalde, Julián Gilabert Parral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 491/2013).

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por Calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

Hago saber:

- Que ante mí y a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecario de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, número de expediente 1-12.EX contra la entidad Grupo 3C Sixto, S.L., de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Finca número nueve. Local comercial número nueve en planta baja, con parte en semisótano y entreplanta, del Edificio denominado «Apartamentos Centro Comercial Arroyo Real», sito en la calle Ramón y Cajal, núm. 49, de Fuengirola.

Tiene una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados, con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (61,64 m²).

Linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, zona verde o de jardín, que le separa de la parcela segregada letra B del señor Morales Jorroto; fondo, al Norte, con zona verde o jardín, que le separa de la parcela de herederos de José Díaz Gómez; por su izquierda, al Oeste, con el portal letra B de acceso a los pisos-viviendas en planta alta; y por su derecha, al Este, con el local comercial número 10.

Cuota 4,74%.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad de Fuengirola, núm. Uno, libro 1.073, tomo 1.703, folio 5, finca 5.559, inscripción 8.ª

- Que en relación con el procedimiento de subasta de dicha finca queda anulado el anuncio de subasta previamente publicado en el BOJA el día 6 de febrero de 2013, siendo sustituido dicho anuncio por lo establecido en el presente:

1. Se señala la primera subasta para el día 7 de mayo de 2013, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, el día 5 de junio de 2013 a las 10,30 horas; la tercera, en el suyo, el día 4 de julio de 2013 a las 10,30 horas.
2. Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría, sito en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, en Fuengirola.
3. El tipo para la primera subasta es de ciento veinte mil seiscientos setenta euros y ocho con un céntimo (120.678,01 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.
4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.
6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Fuengirola, 19 de febrero de 2013.- El Notario, Gregorio I. Martín Mayoral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Notaría de doña María de la Cruz García Arroyo, de venta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 521/2013).

SUBASTA NOTARIAL

María de la Cruz García Arroyo, Notario de Guadalajara, del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Guadalajara, calle Cronista Manuel Serrano, núm. 2, local, se tramita venta extra judicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional 2/2012, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. En Cabanillas del Campo (Guadalajara), en la calle de Ambrosio Pérez, señalada con el número uno. Se compone de vivienda, cuadra, tinado y corral. Tiene una superficie de doscientos setenta y ocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados, de ellos edificadas ciento veinticuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, y el resto, o sea ciento cincuenta y cuatro metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a corral. Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Guadalajara, al tomo 1.412, libro 67 de Cabanillas del Campo, folio 112, finca número 484.

2. Urbana. Tierra de olivar al sitio de Secafuentes, en Tórtola de Henares (Guadalajara), de caber cincuenta y cinco áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, la de herederos de Eustaquio Ruiz; Sur y Oeste, el Instituto Nacional de Colonización; y al Este la de Francisco Cuadrado. Es la parcela 53, Polígono 1. La citada parcela es hoy urbanizable y tiene una superficie según catastro de cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, parcela 5010, Polígono 12. Inscripción. Registro de la Propiedad de número Dos de Guadalajara, al tomo 2.089, libro 40, folio 118, finca número 4.190.

3. Urbana. Terreno en término de Tórtola de Henares, en el Sector urbanizable 3,5014 con superficie de ocho mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 37 de Ángel Ramírez; Sur, parcela 44 de Emilio Zamora Ruiz; Este, parcela 36 de Felicidad Mojón; y Oeste, parcela 38 de Felicidad Mojón. Inscripción. Registro de la Propiedad de Guadalajara número Dos, al tomo 2.062, libro 39, folio 79, finca número 4.078.

4. Fincas urbanas. Parcela 5.000 del polígono 12 en término de Tórtola de Henares (Guadalajara), sector urbanizable 3. Tiene una superficie de ochocientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5.029; Sur, carretera de Taracena a Francia, y parcela 10.003; Este, la citada carretera; y Oeste, parcela 5.001. Inscripción. Registro de la Propiedad número Dos de Guadalajara, al tomo 2.062, libro 39, folio 101, finca número 4.086.

5. Urbana. De un «Conjunto de Apartamentos Turísticos» denominada «Costa Rey», en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres-ciento ochenta y dos. Apartamento señalado con el número «B-09», sito en el Nivel 1, Módulo 3A, del Edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo. Tiene una superficie construida de cuarenta y un metros y veintitrés decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de cuarenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene además, una terraza de veintiún metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda según se entra a la misma: frente, pasillo común y apartamento señalado con el número B-10; derecha entrando, apartamento señalado con el número B-08; izquierda, apartamento señalado con el número B-10; y fondo, zona común. Cuota. 0,12 por ciento. Inscripción. Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 1.362, folio 171, libro 351, finca número 32.744.

6. Urbana. De un «Conjunto de Apartamentos Turísticos» denominado «Costa Rey», en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres-doscientos dieciocho. Apartamento señalado con el número «2-13», sito en el Nivel 3, Módulo 3A, del edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo; tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de setenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y tiene además, una terraza de trece metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda según se entra a la misma: frente, pasillo común; derecha entrando, zona común; izquierda, apartamento señalado con el número 2-14; y fondo, en vuelo, terraza del apartamento señalado con

el número 1-13. Cuota. 0,13 por ciento. Inscripción. Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 1.362, folio 207, libro 351, finca número 32.780.

7. Urbana. De un «Conjunto de Apartamentos Turísticos» denominado «Costa Rey», en el Pago de Puerto Rey, término de Vera. Número ciento sesenta y tres doscientos veinte. Apartamento señalado con el número «2-15», sito en el Nivel 3, Módulo 3A, del Edificio A, Fase 3, a la que se accede a través de las zonas comunes del complejo; tiene una superficie construida de cincuenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de los elementos comunes de sesenta y nueve metros y doce decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios; tiene además, una terraza de doce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: frente, pasillo común; derecha entrando, apartamento señalado con el número 2-14; izquierda, apartamento señalado con el número 2-16 y patio de luces; y fondo, en vuelo, terraza del apartamento señalado con el número 1-15. Cuota. 0,13 por ciento. Inscripción. Registro de la Propiedad de Vera, al folio 209, libro 351, tomo 1.362, finca número 32.782.

Procediendo la subasta de las fincas descritas se hace saber sus condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en el local de mi Notaría.

La 1.ª subasta el día 18 de abril de 2013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base para la finca registral 484 del Registro de la Propiedad núm. Tres de Guadalajara el de seiscientos treinta y tres mil quinientos sesenta euros con treinta céntimos (633.560,30 €), para la finca registral 4.190 del Registro de la Propiedad número Dos de Guadalajara el de doscientos cuarenta y un mil quinientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (241.530,51 €), para la finca registral 4.078 del Registro de la Propiedad número dos de Guadalajara el de cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (407.383,46 €), para la finca registral 4.086 del Registro de la Propiedad número Dos de Guadalajara el de cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con sesenta y un céntimos (43.443,61 €), para la finca registral 32.744 del Registro de la Propiedad de Vera el de noventa y tres mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (93.699,93 €), para la finca registral 32.780 del Registro de la Propiedad de Vera el de ciento catorce mil treinta y ocho euros con diecinueve céntimos (114.038,19 €) y para la finca registral 32.782 del Registro de la Propiedad de Vera el de ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (168.765,92 €) ; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 20 de mayo de 2013, a las 10.00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 20 de junio de 2013, a las 10,00 horas sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 27 de junio de 2013 a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guadalajara, 25 de febrero de 2013.- La Notario, María de la Cruz García Arroyo.